


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

<b>CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN</b> <b>SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 06</b> <b>26 de febrero de 2026</b>			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Participantes</b>	Nombre	Cargo	Participación
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	JOSÉ TORRES DUARTE	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	CECILIA RINCÓN VERDUGO	Representante de los coordinadores de posgrado	No presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	NÉSTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador Unidad de Extensión	No presenta Concepto
	WILMER VILLA AMAYA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No presentan Concepto
	JENNY ALEXANDRA JIMÉNEZ MEDINA	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	KAREN JULIETH SANTAFE SANABRIA	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	CARLOS MANUEL VANEGAS GALLEGO	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	
	DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS	Coordinadora NEEIS invitada	Presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	JAIME ANDRÉS WILCHES TINJACÁ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitada	No presenta Concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas- Invitada	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP – Invitado	Presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		CPS Profesional -Secretaría Académica FCE	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**Observaciones:** La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. ***“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”***. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***.

**1. CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO.** Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Hay quórum reglamentario por cuanto participaron con su concepto cuatro (4) representantes y dos (2) invitados.

#### ORDEN DEL DÍA:

#### SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

#### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

#### 2. ESTUDIANTES REPORTADOS EN PÉRDIDA DE CALIDAD PARA EL PERIODO 2026-1

a) Solicitud- Aprobación novedad de nota.

#### 3. SITUACIÓN ACADÉMICA

b) Solicitud- inconvenientes inscripción semestre. estudiante de pérdida de calidad que se le permitió continuar.

#### 4 ADMISIONES

a) Proceso de Admisiones 2026-3.


#### 5. REINGRESO

a). Solicitud de reingreso- periodo académico 2026-1- POSGRADO.

b) SOPORTES- solicitud de reingreso- periodo académico 2026-1- estudiante de pérdida de calidad que se le permitió continuar.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

c) Solicitud de reingreso- periodo académico 2026-1- PREGRADO.

## 6. MATRÍCULA

a) Solicitud- expedición de recibo de matrícula-2026-1- estudiante de pérdida de calidad que se le permitió continuar.

b) Solicitud- expedición de recibo de matrícula-2026-1.

## 7. RETIRO VOLUNTARIO

a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento/cancelación de semestre)- periodo académico 2026- 1 - [Motivos-salud].

## 8. ESPACIOS ACADÉMICOS

a) Solicitud de CAMBIO DE GRUPO de espacios académicos - 2026-1.

b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: salud].

c) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: curriculares].

d) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: cruce de horarios].

e) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: laborales y asignación docente].

f) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: movilidad].

g) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: competencias en segunda lengua].

h) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. REPROBADOS.

i) INFORME PAIEP- Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. REPROBADOS.

j) AVAL SOLICITUD NOVEDADES DE NOTA

k) AVAL PARA HOMOLOGACIÓN CRÉDITOS ACADÉMICOS – PREGRADO.

l) AVAL PARA HOMOLOGACIÓN CRÉDITOS ACADÉMICOS - PREGRADO- Convenio interinstitucional.

m) AVAL PARA HOMOLOGACIÓN CRÉDITOS ACADÉMICOS - POSGRADO

## 9. MONITORES

a) RENUNCIA- monitoria 2026-1.

## COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

## 10. VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

a). Solicitud de publicación concurso abreviado - 2026-1.

## 11. SALIDAS DE CAMPO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

a) Solicitud -aprobación de salida de campo y participación en evento académico.

## 12. REGISTRO CALIFICADO

a) Observaciones al documento de solicitud de modificaciones al Registro Calificado- PREGRADO.

## 13. CONSEJOS CURRICULARES

a) Solicitud Designación como Miembro del Consejo Curricular – POSGRADO.

b) Solicitud Designación como Miembro del Consejo Curricular – PREGRADO.

c) Solicitud Designación docente TCO como Miembro del Consejo Curricular – PREGRADO.



## 14. AÑO SABÁTICO

a) Entrega de producto de año sabático.

b) Reintegro año sabático

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

#### 15. PRACTICAS

- a) Comunicado de Prácticas.

#### 16. LABORATORIOS

- a) Comunicado sobre - laboratorio de didáctica de las matemáticas.

### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

#### 17. DERECHO DE PETICIÓN- TUTELA

- a) RTA DECANATURA FCE- tutela relacionada con derecho de petición ante respuesta del PA- Solicitud- corrección de historia académica, entrega de actos administrativos y revisión de nota de trabajo de grado.

#### 18. ESPACIOS ACADÉMICOS

- a) INFORME PA- Solicitud de revisión de inasistencias y reevaluación de pérdida de asignatura.

#### 19. COMISIONES DE ESTUDIO

- a) RESPUESTA DECANATURA- manifiesto desarrollo comisión de estudios.

#### 20. NORMATIVIDAD

- a) información normatividad- ORCA.

#### EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.



### SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto: **Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos:** Representante de los coordinadores de pregrado, Comité de Currículo y Calidad de Pregrado/posgrado y Coordinador Comité de Investigaciones, Representante de estudiantes.

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS. Generalidades normativas:** Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**2. ESTUDIANTES REPORTADOS EN PÉRDIDA DE CALIDAD PARA EL PERIODO 2026-1. Generalidades:** De conformidad con el procedimiento establecido en la circular 06 de 2012 del CA, los alumnos que se relacionan a continuación junto a otros asociados están siendo revisados por coordinaciones, por SA y para análisis posterior de la comisión de revisión y del CF, instancia que finalmente determina sobre la pérdida de calidad o sobre la continuación de estudios. **En este contexto, se incorporan las peticiones específicas, pero sobre el estado de pérdida por su situación académica, en definitiva, se debe esperar el resultado del estudio en desarrollo, no obstante, el CF puede, de acuerdo con cada caso, puede recomendar elementos para la decisión final.**

**a.) Solicitud- Aprobación novedad de nota**

**2.1 RUTH HELENA VALLEJO SIERRA** Cord. AGID **Solicitud:** " *aprobación de novedad de nota extemporánea*" a la estudiante **LESLEE LOANA MORA SILVA** Cód. 20212053028 en el espacio académico **O- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** Cod. 24033. **TIPO DE NOVEDAD:** Ajuste nota final: 3.1. **Motivo:** "... solicitud realizada por el docente del Programa Manuel Vicente Neira Aponte. La solicitud fue enviada por el docente el domingo 15 de febrero de 2026, un día después de lo establecido en la RESOLUCIÓN N° 050 (16 de diciembre de 2024) "Por la cual se modifica el Calendario Académico... para el reporte de novedad de notas. La fecha de envío se justifica en el tardío envío por parte de la Oficina de Bienestar Institucional de la validación de la excusa médica que consta que la estudiante por motivos de salud se ausentaría de sus actividades académicas entre los días 29 de octubre de 2025 y 12 de noviembre de 2025, validación enviada el día martes 3 de febrero de 2026. En relación con lo anterior, el docente estableció unas actividades para que la estudiante recuperara las notas que se sacaron en los días que cubre la incapacidad, por ende, los plazos de entrega y calificación fueron muy ajustados y la novedad de nota no se pudo tramitar oportunamente...". Adjunta correo del docente (15-02-2026), correo del PA al docente (febrero 2026), correo de la estudiante al PA (enero, febrero 2026), soportes médicos octubre 2025, incapacidad médica 15 días 29 de octubre al 12 de noviembre de 2025. **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2021-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 31, Porcentaje de estudios: 57.5%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, No Continuidad: 2024-3, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2025-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (2024-1, 2025-1, 2025-3).

**ANÁLISIS DE SA.** Al estar reportado entre los alumnos que pierden la calidad, el **acto administrativo está en proceso de elaboración para notificar**. En el marco del trámite de notificación los alumnos tienen la oportunidad de solicitar reposición al mismo CF o apelar ante el CA, si consideran que tienen cómo probar que algunas circunstancias afectaron el rendimiento. Según estudio y decisión del CF, la estudiante perdería la condición por tener que cursar **por cuarta vez**, un espacio académico reprobado tres (3) veces, y **solamente haber desarrollado un 57.5% del plan de estudios**.



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana expresa: "Revisar el marco normativo y dárselo a conocer al estudiante y a la Coordinadora".
- La profesora Sandra Soler señala: "Informar a la estudiante respecto al acto administrativo".
- El profesor José Torres indica: "Informar a la estudiante el proceso de reposición luego del acto administrativo".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Se sugiere aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Considerando que ya está en proceso de elaboración el acto administrativo de la situación académica que actualmente refleja en el SGA-, el cual contó en su momento con el estudio y análisis de la coordinación del PA, notificarlo y explicitar a la alumna y a la coordinadora que una vez comunicado este, la estudiante puede y debe solicitar la reposición ante el CF y si lo desea apelar ante el CA ,en los términos de tiempo que allí se le indiquen, argumentando

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

y soportando con el estudio de la coordinación actualizado que reporta la novedad de nota y adjuntar los documentos adicionales relacionados con la salud, que puedan dar cuenta del porqué la salud afectó el rendimiento académico, para que la asesoría jurídica con base en estos determine e indique al CF lo procedente.

### 3. SITUACIÓN ACADÉMICA

#### a.) Solicitud- inconvenientes inscripción semestre. estudiante de pérdida de calidad que se le permitió continuar

**3.1 HENRY GIOVANNY NIETO PERILLA Cód. 20162188006 LEBEEA.** **Solicitud:** "saber qué alternativa tengo ya que no quiero abandonar mis estudios en los que ya llevo un 92% aprobado". **Motivo:** "...me ha llegado un correo donde se me autoriza el reingreso y el pago oportuno de la matrícula para continuar y culminar mis estudios en la carrera de licenciatura en educación artística, sin embargo como lo he manifestado en los correos anteriores que he enviado a decanatura, bienestar y demás entes institucionales, en el momento me encuentro trabajando en china en un contrato formal por un año, tuve que tomar este empleo porque la situación en Colombia para mí era precaria y no tenía los medios para mantenerme a mí y a mis estudios, ahora me encuentro a mitad de contrato...". No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2016-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 64, Porcentaje de estudios: 101.8% (Según SGA), Estado Actual: En renovación de matrícula - Vacaciones, No Continuidad: 2024-1, 2024-3, 2025-3, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2025-1.

**ANÁLISIS DE SA:** En este caso, para el 2026-1, luego del estudio por figurar situación de bajo rendimiento académico en SGA, el CF le permitió continuar estudios por considerar que está dentro del año de reingreso y no tiene una razón evidente para que pierda la calidad en este semestre toda vez que ya adelantó el 101.8% del plan de estudios. Notificado mediante oficio CFCE-02-028-2026 el 9 de febrero- donde igualmente se autorizó generar el recibo de matrícula 2026-1 el cual venció 18/02/2026. **Entonces, si el CF, lo estima procedente se le podría autorizar el aplazamiento de este semestre como máximo, de lo contrario superará el tiempo reglamentado para reingresar.**



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Autorizada teniendo en cuenta el marco normativo plasmado desde la Secretaría académica".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Autorizar aplazamiento de semestre".
- La profesora Sandra Soler señala: "Autorizar aplazamiento".
- El profesor José Torres indica: "Autorizar el aplazamiento".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "En virtud del nivel de avance en el proceso formativo del estudiante y en consonancia con el análisis de la SA, recomiendo autorizar el aplazamiento del semestre 2026-1".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Se sugiere aprobar aplazamiento del semestre".

**RESPUESTA:** Coherentes con la decisión primigenia de este CF, informar a la estudiante que se autoriza la no renovación de matrícula(aplazamiento) del 2026-1, como máxima oportunidad para culminar proceso de formación y obtener título y que solicite reingreso para el 2026-3 en las fechas que establece el Calendario académico( Resolución 071 del 22 de octubre del 2025 del CA) desde marzo 3 y hasta julio 3, hacer el procedimiento establecido el cual debe consultar oportunamente en la página de la universidad- admisiones. Solicitar a la coordinación del PA, hacer seguimiento, revisar el porcentaje que refleja el SGA (**101%**), revisar lo pendiente y explicitar por qué no se ha titulado

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

el estudiante, que para el semestre 2026-3, periodo en que obligatoriamente el alumno debe reintegrarse, luego de que haga en proceso de reingreso acorde a los lineamientos institucionales, deberá ser para titularse.

#### 4 ADMISIONES

##### a.) Proceso de Admisiones 2026-3

**4.1 Tratado acta 05-2026 caso 4.2 AVANCES EN LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIONES PARA EL 2026-3- DE PREGRADO. GENERALIDADES:** por ser competencia del CF, conocer las propuestas y determinar sobre lo que los coordinadores indican, se presentan los informes presentados por los PA de pregrado frente a la solicitud de VA Y DE LA la ORCA , la cual se formula para cada semestre, y sobre la cual para el 2026-3 debe remitirse a más tardar el día viernes 06 de marzo; la solicitud se puso en conocimiento del CF en ACTA 05-2026 y en específico solo requirieron "...informar, los cambios y sugerencias previstos ..." en el proceso de admisiones 2026-3 en relación a: "Puntaje mínimo del examen SABER 11 que se les solicitará a los aspirantes que desean realizar una inscripción en un programa académico de pregrado de la Facultad. • Número de cupos que se asignaran por proyecto curricular, considerando el número máximo establecido en el marco de los procesos de registro calificado en el SNIES, y la capacidad instalada y de espacios físicos que cuenta la Facultad. • Número de cupos PIC y/o jóvenes a la E • Requisitos de admisión • Programas académicos que se ofertaran bajo la modalidad de doble inscripción". en relación con el proceso de admisiones 2026-3. **c) FALTA por remitir información LIC. CIENCIAS SOCIALES Y LIC. EDU. INFANTIL**

**1. LIC. QUÍMICA:** Puntaje mínimo del examen SABER 11: 200; Número de cupos que se asignaran por proyecto curricular: 80; Número de cupos PIC y/o jóvenes a la E: 8; Requisitos de admisión: Examen SABER 11 100%; Programas académicos que se ofertaran bajo la modalidad de doble inscripción: No aplica.

**2. LIC. FÍSICA:** Puntaje mínimo del examen SABER 11: **200**; Número de cupos que se asignarán por proyecto curricular: **74**; Número de cupos PIC y/o jóvenes a la E: **10**; Requisitos de admisión: **Examen SABER 11 100%**; Programas académicos que se ofertarán bajo la modalidad de doble inscripción: No aplica.

**3. LIC. LEEI:** Puntaje mínimo del examen SABER 11: **250**; Número de cupos que se asignarán por proyecto curricular: **80**; Número de cupos PIC y/o jóvenes a la E: **10**; Requisitos de admisión: **examen Saber 11**; Programas académicos que se ofertarán bajo la modalidad de doble inscripción: **No**.



**4. LIC. EDU. ARTÍSTICA:** Puntaje mínimo del examen SABER 11: **200**; Número de cupos que se asignarán por proyecto curricular: **60**; Número de cupos PIC y/o jóvenes a la E: **N.A.**; Requisitos de admisión: **Examen SABER 11: 100%**; Programas académicos que se ofertarán bajo la modalidad de doble inscripción: **N.A.**

**5. LIC. BIOLOGÍA:** Puntaje mínimo del examen SABER 11: **200**; Número de cupos que se asignarán por proyecto curricular: 80; Número de cupos PIC y/o jóvenes a la E: **8 por cada 40 Acuerdo Número 013 del 2022.**; Requisitos de admisión: **100% examen Saber 11**; Programas académicos que se ofertarán bajo la modalidad de doble inscripción: **Primera y segunda opción.**

**6. LIC. HLC:** Puntaje mínimo del examen SABER 11: **200**; Número de cupos que se asignarán por proyecto curricular: 80; Número de cupos PIC y/o jóvenes a la E: **5 cupos Jóvenes a la E.**; Requisitos de admisión: **Examen SABER 11**; Programas académicos que se ofertarán bajo la modalidad de doble inscripción: **No aplica.**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**7. LEMA:** Puntaje mínimo del examen SABER 11: **200**; Número de cupos que se asignarán por proyecto curricular: **80 Cupos para aspirantes admitidos y 40 en lista de opcionados**; Número de cupos PIC y/o jóvenes a la E: **15 cupos para aspirantes a dicho programa.**; Requisitos de admisión: **100% Resultados Prueba ICFES**; Programas académicos que se ofertarán bajo la modalidad de doble inscripción: **No hay acuerdo frente a ello.**

**8. COM. SOCIAL Y PERIODISMO:** Puntaje mínimo del examen SABER 11: "*No se exige puntaje mínimo del examen de ESTADO SABER 11 para realizar la inscripción, (vigencia máxima de presentación del Examen es de los últimos cinco (5) años, es decir los presentados durante los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. Adicional, se debe tener en cuenta el Acuerdo No. 02 del 16 de mayo de 2017 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*"; Número de cupos que se asignarán por proyecto curricular: **80** ;Número de cupos PIC y/o jóvenes a la E: "*De acuerdo a las iniciativas señaladas por la decanatura*" ; Requisitos de admisión: "*No se realiza entrevista los parámetros son descritos en el Acuerdo No. 02 del 16 de mayo de 2017 del Consejo Académico , particularmente: ARTÍCULO 2º.- ... El proceso de admisión contempla los siguientes criterios de admisión: a.) Ponderación del examen Saber 11 que corresponde a 70 puntos. b.) Georreferenciación del colegio de donde el aspirante es egresado para determinar la localidad y que corresponde a 30 puntos. La suma de los criterios de admisión descritos anteriormente establece una sumatoria total de 100 puntos que es el máximo puntaje de admisión que un aspirante puede obtener. ARTÍCULO 3º.- ... Con base en los resultados obtenidos por cada uno de los aspirantes en el Examen Saber 11, la Universidad aplicará la siguiente ponderación, teniendo en cuenta los intereses que han sido plasmados por cada una de las facultades o sedes: Sede Universitaria Bosa Porvenir: Lectura crítica 20%, Matemáticas 25%, Sociales y Ciudadanía 20%, Ciencias Naturales 25%, Inglés 10% TOTAL 100%; Programas académicos que se ofertaran bajo la modalidad de doble inscripción: No aplica.*"

**9. AGID:** Puntaje mínimo del examen SABER 11: "*NO Aplicas*"; Número de cupos que se asignarán por proyecto curricular: **60 cupos (código SNIES 106629)**; Número de cupos PIC y/o jóvenes a la E: 10; Requisitos de admisión: NO APLICA; Programas académicos que se ofertarán bajo la modalidad de doble inscripción: "*Se atienden las consideraciones del ACUERDO 002 DE 2017. PONDERACIÓN SABER 11 (70 puntos) CON GEORREFERENCIACIÓN (30 puntos)*".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana expresa: "*Enterada*".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "*Enterado y aprobado*".
- La profesora Sandra Soler señala: "*Enterada y aprobado si se requiere*".
- El profesor José Torres indica: "*Enterado y apruebo la información sea divulgada y usada para fines pertinentes*".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "*Enterado, recomiendo proceder en consonancia con los análisis de los coordinadores de los PA*".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "*Enterada, se recomienda aprobar*".

**RESPUESTA:** Enterados, remitir a la Vicerrectoría Académica, información del proceso de admisiones 2026-3

#### 5. REINGRESO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- a.) **Solicitud de reingreso- periodo académico 2026-1- POSGRADO. Generalidades:** de conformidad con el reglamento de posgrados AC 004 de 1997 del CF establece que **"el Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios"**.

**5.1 CECILIA RINCÓN VERDUGO Cord. MIC Solicitud:** "*orientación ante el caso*" de la estudiante INGRID JANNETH HIGUERA CARATEJO Cód. 20222123045 **motivo:** "*...culminó su plan de estudios en el periodo académico 2023-1, y quien actualmente solicita reintegro solamente para presentar su trabajo de grado y así poder obtener el título de Magíster en Infancia y Cultura. Sin desconocer los criterios de la normatividad, Acuerdo 004 del 15 de abril de 1997, artículo 34 - Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias y Educación: Sobre reingresos; quisiéramos consultarles si existe la posibilidad de que la estudiante pueda vincularse con la Maestría, teniendo en cuenta que el único proceso que se encuentra pendiente es su trabajo de grado.*" Adjunta solicitud de la estudiante. **Contexto:** Ingresó: 2022-3, Plan de estudios: créditos, Estado Actual: Abandono, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-1, no hay continuidad: 2023-3, 2024-1, 2024-3, 2025-1, 2025-3, 1 retiro- dos años y medio.



**ANÁLISIS DE SA:** Se trata de una aspirante a reingresar después de dos años y medio de abandono de sus estudios según consta en el SGA, tiene desarrollados 4 niveles de la Maestría y no tiene espacios académicos reprobados. solo tendría pendiente presentar y sustentar su TG, decisión que debe ser analizada y determinada por el CC del Postgrado considerando la proximidad de esa instancia a las casuísticas particulares de los alumnos del PA( además de lo académico-problemáticas de su entorno, eventos circunstanciales etc.); como alternativa para estos casos fue creado el PAGOT por parte del CSU, sin embargo, este programa culminó su vigencia en el periodo académico 2025-3 y se espera que sea renovado por el máximo organismo en el menor tiempo posible, esto último considerando que lo estudiantes que abandonan sus estudios por muchos años requieren de un plan especial para su retorno que tendría que ver con las exigencias que determine le CCM. En este contexto, se requiere estudio detallado del CC, que en forma alguna justifique el tiempo de abandono y a partir de allí se tome decisión desde el CCM, como regulación está el reglamento en vigencia - AC 004 de 1997 del CFC, artículo cuadragésimo segundo e incluso el EE- que cubre a todos los estudiantes de la Universidad Distrital. Finalmente, y, en caso de que la decisión del CCM, sea favorable para la aspirante, esta se sujetará a pagar el pin de reingreso según ya que así, lo exige actualmente la ORCA

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "*Solicitar un informe minucioso de parte del consejo curricular de la maestría por ser su competencia para que basado en esta situación y en las condiciones que el estudiante solamente le falta el trabajo de grado se le autorice el reingreso*".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "*Dar reingreso para que pueda realizar su trabajo de grado lo más pronto posible*".
- La profesora Sandra Soler señala: "*Solicitar informe al PA para eventual aprobación*".
- El profesor José Torres indica: "*Si se valida que solo le falta trabajo de grado, aprobar su solicitud*".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "*En consideración al nivel de avance en el proceso formativo de la estudiante, recomiendo requerir un informe al PA para proceder a aprobar la solicitud. Es recomendable una revisión y actualización del reglamento para ajustarlo a las circunstancias actuales*".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "*Se recomienda solicitar al proyecto curricular un informe del asunto para la toma de decisión por parte del CF*".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** Considerando en primer lugar, el tiempo de abandono es de dos (2) años y medio y teniendo en cuenta la competencia del Consejo Curricular de la Maestría, indicarles que, a partir del estudio minucioso de esa instancia, donde se determine lo pendiente y se establezca el plazo máximo para que desarrolle ese pendiente y la alumna se gradúe, ya que solamente faltaría el TG, este CF recomienda se le autorice el reingreso en los términos que el CC oriente; **que la coordinación de la Maestría haga el seguimiento correspondiente a fin que se cumpla con las condiciones que acuerden.**

**5.2 CECILIA RINCÓN VERDUGO** Cord. MIC Solicitud: "orientación ante el caso " de la estudiante **ESMERALDA PAREJA RODRIGUEZ** Cód. 20162123039 **Motivo:** "...culminó su plan de estudios en el periodo académico 2018-1, y ...en la actualidad solicita reintegro solamente para presentar su trabajo de grado y así poder obtener el título de Magíster en Infancia y Cultura. Sin desconocer los criterios de la normatividad, Acuerdo 004 del 15 de abril de 1997, artículo 34 - Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias y Educación: Sobre reingresos; quisiéramos consultarles si existe la posibilidad de que la estudiante pueda vincularse con la Maestría, teniendo en cuenta que el único proceso que se encuentra pendiente es su trabajo de grado... tiene la disposición de asumir los compromisos económicos reglamentados, en caso de avalarse su reintegro" Adjunta solicitud de la estudiante. **Contexto:** Ingresó: 2016-3, Plan de estudios: créditos, Estado Actual: Abandono, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2018-1, no hay continuidad: 2018-3, **2019-1**, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1, **2021-3**, 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1, 2024-3, 2025-1, 2025-3, 1 retiro- siete años y medio.



**ANÁLISIS DE SA:** Se trata de una aspirante a reingresar después de siete años y medio de abandono de sus estudios según consta en el SGA, **tiene desarrollados 4 niveles de la Maestría y no tiene espacios académicos reprobados.** solo tendría pendiente presentar y sustentar su TG, **decisión que debe ser analizada y determinada por el CC del Postgrado considerando la proximidad de esa instancia a las casuísticas particulares de los alumnos del PA( además de lo académico-problemáticas de su entorno, eventos circunstanciales etc.)** ; se le permitió pagar derechos de matrícula hasta el periodo académico 2021-3 aun cuando no inscribió ni cursó espacios; como alternativa para estos casos fue creado el PAGOT por parte del CSU, sin embargo, **este programa culminó su vigencia en el periodo académico 2025-3** y se espera que sea renovado por el máximo organismo en el menor tiempo posible, esto último considerando que lo estudiantes que abandonan sus estudios por muchos años **requieren de un plan especial para su retorno que tendría que ver con las exigencias que determine le CCM.** En este contexto, se requiere un estudio detallado del CC, que en forma alguna justifique el tiempo de abandono y a partir de allí se tome decisión desde el CCM, como regulación está el reglamento en vigencia - AC 004 de 1997 del CFC, artículo cuadragésimo segundo e incluso el EE- que cubre a todos los estudiantes de la UD. Finalmente, y, en caso de que la decisión del CCM, **sea favorable para la aspirante, esta se sujetará a pagar el pin de reingreso según así lo exige actualmente la ORCA**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Solicitar un informe minucioso de parte del consejo curricular de la maestría por ser de su competencia para que basada en esta situación y en las condiciones que el estudiante le falta muy poco para culminar sus estudios se le autoriza el reingreso pagando el PIN".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Dar reingreso para que pueda realizar su trabajo de grado lo más pronto posible".
- La profesora Sandra Soler señala: "Solicitar informe al PA para eventual aprobación".
- El profesor José Torres indica: "Si se valida que solo le falta trabajo de grado, aprobar su solicitud".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *“En consideración al nivel de avance en el proceso formativo de la estudiante, recomiendo requerir un informe al PA para proceder a aprobar la solicitud. Es recomendable una revisión y actualización del reglamento para ajustarlo a las circunstancias actuales”.*
- La profesora Diana Patricia García sugiere: *“Se recomienda solicitar al proyecto curricular un informe del asunto para la toma de decisión por parte del CF”.*

**RESPUESTA:** Teniendo en cuenta la competencia del Consejo Curricular de la Maestría, indicarles que, a partir del estudio minucioso de esa instancia, donde entre otros, se justifique y soporte el largo tiempo de **abandono que es de siete (7) años y medio**, por qué se le **permitió pagar derechos de matrícula hasta el periodo académico 2021-3 aun cuando no inscribió ni cursó espacios, por qué no se inscribió en el PAGOT** programa académico autorizado por el CSU para casos similares, el cual, incluso, se amplió en vigencia hasta el periodo 2025-3, este CF apoyará la decisión en los términos que el CC la oriente; indicarles que se está a la espera que el CSU retome el programa académico de retorno para estos estudiantes que abandonan por largos años y solamente tienen pendiente TG. **La coordinación de la Maestría deberá seguimiento de casos similares para que se cumpla con las condiciones que acuerden desde la MICD.**



**5.3 HUMBERTO ALEXIS RODRÍGUEZ** coord. MCE, **Solicitud:** *“se determine si la solicitud de reintegro es procedente y se adopte la decisión que en derecho corresponda”* al estudiante **EVANS DAVID STEVEN GAMA TORRES** Cód. 20231191007 para el periodo académico 2026-1, **Motivo:** *“ expone que no culminó su plan de estudios debido a compromisos laborales que implicaron desplazamientos constantes a distintos territorios y espacios de trabajo, situación que limitó significativamente el tiempo y la dedicación requeridos para el adecuado desarrollo de sus actividades académicas. Señala, además, que durante dicho periodo se presentaron circunstancias de carácter personal que afectaron la continuidad y el normal avance de su trabajo de grado. Asimismo, manifiesta su total disposición, compromiso y motivación para retomar y culminar satisfactoriamente sus estudios durante el presente año. Al verificar la historia académica, el proyecto curricular constató que en los periodos 2024-3 y 2025-3 el estudiante realizó el pago correspondiente a los créditos del Seminario de Trabajo de Grado II; no obstante, en ambas oportunidades reprobó el espacio académico por inasistencias. La presente consulta se eleva ante el Consejo de Facultad al considerar que la situación supera la competencia del Consejo Curricular, en atención a lo dispuesto en el Capítulo XIV, Artículo 41 del Reglamento de Posgrados...”* No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2023-1, Plan de estudios: créditos, Estado Actual: **En renovación de matrícula - Vacaciones**, registra reprobado el espacio académico **TRABAJO DE GRADO II en 2024-3 y 2025-3** debiéndola cursar por tercera vez, última asignatura cursada: **2025-3.**

**ANÁLISIS DE SA:** Este caso particular, más allá de los límites que indica el reglamento de postgrados, se encuentra dentro del radar de competencia del CCM, instancia que debe analizar no solamente el rendimiento académico sino los eventos circunstanciales que desde el entorno puedan estar afectando al alumno y, en caso tal, que puedan evidenciarse a través de los soportes que se le requieran. En cuanto a la regulación el CCM puede apoyarse en el EE- que cobija a todos los estudiantes de la Universidad y con el reglamento de posgrados-Acuerto 04 de 1997 del CF - Artículo cuadragésimo primero, **Deben analizarse en detalle las dificultades que se presentan en TRABAJO DE GRADO II toda vez que registra reprobada en 2024-3 y 2025-3, y esta experiencia solamente puede ser evaluada por las instancias que por su cercanía conocen el desarrollo de TG.** Solamente con el estudio detallado del CCM, se podrá asumir alguna otra decisión por parte del CF, **pero este finalmente deberá tener la determinación preliminar del CCM**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana expresa: *“Solicitar un informe minucioso de parte del consejo curricular de la maestría por ser de su competencia para que basada en esta situación y en las condiciones que el estudiante le falta muy poco para culminar sus estudios se le autoriza el reingreso pagando el PIN”.*
- La profesora Sandra Soler señala: *“Solicitar estudio al CCP”.*
- El profesor José Torres indica: *“Si se valida que solo le falta trabajo de grado, aprobar su solicitud”.*
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *“En consideración al nivel de avance en el proceso formativo del estudiante, recomiendo requerir un informe al PA para proceder a aprobar la solicitud. Es recomendable una revisión y actualización del reglamento para ajustarlo a las circunstancias actuales”.*
- La profesora Diana Patricia García sugiere: *“Se recomienda solicitar al proyecto curricular un informe del asunto para la toma de decisión por parte del CF”.*

**RESPUESTA:** Considerando la competencia del CC MCE indicarles que esa instancia debe determinar sobre el reingreso, analizar no solamente el rendimiento académico sino los eventos circunstanciales que desde el entorno puedan estar afectando al alumno y, en caso tal, que puedan evidenciarse a través de los soportes que se le requieran; deben analizarse en detalle las dificultades que se presentan en TRABAJO DE GRADO II toda vez que registra reprobada en 2024-3 y 2025-3, y esta experiencia solamente puede ser evaluada por las instancias que por su cercanía conocen el desarrollo de TG, informarles que además del reglamento de postgrados pueden apoyarse en el EE- que cubija a todos los estudiantes de la Universidad. Solamente con el estudio detallado del CCM y la decisión preliminar del CC, el CF podrá pronunciarse al respecto.



**5.4 HUMBERTO ALEXIS RODRÍGUEZ** coord. MCE, **Solicitud:** *“Reintegro...determine si la solicitud procede y bajo qué condiciones podría autorizarse”* al estudiante **EDWIN LEONARDO URIBE MUÑOZ** Cód. 20201191035 para el periodo académico 2026-1, **Motivo:** *“El estudiante solicita al consejo curricular del proyecto su reintegro con la finalidad de culminar y sustentar su trabajo de grado para lo cual ha manifestado su total disposición, compromiso y motivación para retomar y culminar satisfactoriamente su proceso. En virtud de lo anterior y validando la historia académica del estudiante encontramos que en el periodo académico 2022-3 culminó el plan de estudios y tiene pendiente por efectuar la entrega y sustentación de su trabajo de grado de grado, el proyecto curricular le ha permitido renovar su matrícula con el fin de que el estudiante pueda surtir este proceso, sin embargo, dado que ya superó los dos años y al considerar que la situación supera la competencia del Consejo Curricular ...”* No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2020-1, Plan de estudios: créditos, Estado Actual: **Abandono**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2022-3**.

**ANÁLISIS DE SA:** es competencia del CCM, abandonó el proceso desde hace 3 años y se le permitió pagar derechos 2023-1, 2023-3, 2024-1, 2024-3, 2025-1, y en términos del reingreso debe analizarse no solamente el rendimiento académico sino los eventos circunstanciales que desde el entorno puedan estar afectando al alumno y, en caso tal, que puedan evidenciarse a través de los soportes que se le requieran. Igualmente debe como CCM establecer las condiciones y los planes alternos para el retorno estableciendo el tiempo máximo para la entrega del TG, la sustentación y la obtención del título. En cuanto a la regulación el CCM puede apoyarse en el EE- que cubija a todos los estudiantes de la Universidad y con el reglamento de posgrados-Acuerdo 04 de 1997 del CF -Artículo cuadragesimo primero.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana expresa: *"Solicitar un informe minucioso de parte del consejo curricular de la maestría por ser de su competencia para que basada en esta situación y en las condiciones que el estudiante le falta muy poco para culminar sus estudios se le autoriza el reingreso pagando el PIN"*.
- La profesora Sandra Soler señala: *"Solicitar informe al PA para eventual aprobación"*.
- El profesor José Torres indica: *"Si se valida que solo le falta trabajo de grado, aprobar su solicitud"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *"En consideración al nivel de avance en el proceso formativo del estudiante, recomiendo requerir un informe al PA para proceder a aprobar la solicitud. Es recomendable una revisión y actualización del reglamento para ajustarlo a las circunstancias actuales"*.
- La profesora Diana Patricia García sugiere: *"Se recomienda solicitar al proyecto curricular un informe del asunto para la toma de decisión por parte del CF"*.



**RESPUESTA:** Teniendo en cuenta la competencia del CCM, indicarles que deben hacer un estudio minucioso, explicitando detalladamente por qué el estudiante abandonó el proceso desde hace 3 años y se le permitió pagar derechos 2023-1, 2023-3, 2024-1, 2024-3, 2025-1, y en términos del reingreso debe analizarse no solamente el rendimiento académico sino los eventos circunstanciales que desde el entorno puedan estar afectando al alumno y, en caso tal, que puedan evidenciarse a través de los soportes que se le requieran. Igualmente debe como CCM establecer las condiciones y los planes alternos para el retorno estableciendo el tiempo máximo para la entrega del TG, la sustentación y la obtención del título. En cuanto a la regulación el CCM puede apoyarse en el EE- que cobija a todos los estudiantes de la Universidad y con el reglamento de posgrados-Acuerdo 04 de 1997 del CF -Artículo cuadragésimo primero. En una eventual aprobación por el CC, El CF autoriza la adquisición del PIN extemporáneamente.

**a.) SOPORTES- solicitud de reingreso- periodo académico 2026-1- estudiante de pérdida de calidad que se le permitió continuar**

**5.5 Tratado acta 04-2026 caso 4.9 GUILLERMO FONSECA AMAYA presidente CC PALB Solicitud:** *"solicitud – PIN extemporáneo de reingreso 2026-1... "* de la estudiante **JEIMMY TATIANA DUQUE SIERRA** Cód. 20141140056 **Motivo:** *"...realizó en su momento el pago correspondiente al PIN de reintegro del periodo 2025-3 (aproximadamente \$142.400), el cual le permitió adelantar el trámite de reintegro. No obstante, dicho pago corresponde exclusivamente al proceso de reintegro y no sustituye el pago del recibo de matrícula. 2. Para el periodo 2025-3, una vez aprobado el reintegro desde el Proyecto Curricular y el Consejo de Facultad, era necesario solicitar la activación del recibo de matrícula y efectuar el pago correspondiente (por valor de \$6.435). Sin embargo, este recibo no fue cancelado por la estudiante, razón por la cual el proceso académico no se completó en ese periodo y su estado volvió a quedar en abandono... desde la Oficina de Registro y Control se indica que es necesario tramitar nuevamente el reintegro para el periodo 2026-1, dado que, aunque se efectuó el reintegro para 2025-3, no se culminó el proceso con el pago de la matrícula de ese mismo periodo. 4. Así mismo, conforme a lo determinado por el CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN en Acta N° 02 del 29 de enero de 2026, luego de verificar y analizar la situación académica de los estudiantes del programa, respetuosamente se nos comunicó la relación de estudiantes que podían continuar el desarrollo de su plan de estudios para el periodo académico 2026-1 para la activación del recibo de matrícula de dicho periodo, encontrándose relacionada la estudiante en mención dentro de dicho listado. Sin embargo, la Oficina de Registro y Control señala que, sin el pago del reintegro correspondiente al periodo 2026-1..".* No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2014-1, Acuerdo: 04/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, Porcentaje de estudios: 100%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, última asignatura cursada: 2024-1.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**ANÁLISIS DE SA:** a) estudiante reportada en pérdida de calidad 2026-1, a quien luego de la revisión correspondiente se le permitió continuar, esto ya se le informó al PA con copia a la estudiante, mediante oficio CFCE-02-022-2026, instancia competente en generar el recibo de pago, trámite realizado el 9 de febrero de 2026, b) en **ACTA 04-2026** el PA solicitó "*habilitación de pago del recibo 2026-1*" este CF determinó: "*Aprobada la reexpedición extemporánea del recibo de matrícula para 2026-1*" sin embargo, como lo indica el coordinador, **la oficina de Registro y Control Académico solicitan que debe pagar pin de reingreso porque que en 2025-3 no estuvo activa.**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana expresa: "*Informar a la estudiante el requerimiento desde la oficina de registro y control académico relacionado con el pago del PIN para que pueda tener el reingreso*".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "*Aprobar reingreso y generar recibo de pago junto con el pin*".
- La profesora Sandra Soler señala: "*informar a la estudiante sobre el requerimiento de pagar PIN de reingreso*".
- El profesor José Torres indica: "*Aprobar reingreso y generar recibo de pago junto con el pin*".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "*Recomiendo ratificar la decisión y volverla a comunicar al PA, con copia al estudiante*".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "*Aprobar e informar al proyecto curricular y al estudiante lo pertinente*".

**RESPUESTA:** Aprobar la venta extemporánea del pin de reingreso 2026-1, y ratificar la aprobación del recibo de matrícula del 2026-1, de conformidad con lo determinado en oficio CFCE-02-022-2026



**5.6 FANOR YESID AGUDELO BARCENAS** Cód. 20151155001 LCS. **Solicitud:** "*...reingreso extemporáneo- Periodo 2026-1*"  
**Motivo:** "*...No realicé la renovación de la matrícula correspondiente al periodo 2025-3, pese a que el recibo fue generado en el SGA y quedó sin pago. Según el Acuerdo 004 de 2011, artículo 3, cuando un estudiante no cumple con el proceso de renovación de matrícula, debe realizar el proceso de reingreso en un plazo menor a un año. El Acuerdo 032 de 2014 del Consejo Académico, Artículo 3, establece que en estos casos el estudiante debe solicitar reingreso para el periodo siguiente, y en el artículo 5 se define el procedimiento mediante el cual la coordinación remite el caso al Consejo de Facultad para si estudio y decisión....*". No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2015-1, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 52, Porcentaje de estudios: 96.3%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico (Causal **5: 16 renovaciones de matrícula**), No Continuidad: 2017-3, 2018-1, 2018-3//, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: **2025-1**, Bajo promedio: 2015-1 (3.67), 2016-3 (3.01), 2017-1 (2.63), 2019-1 (2.81), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE GÉNERO Y DE LAS DIVERSIDADES SEXUALES (2025-1).

**ANÁLISIS DE SA:** En este caso, se le permitió continuar en 2025-3- aunque estuvo reportado porque para el periodo **2015-1 su promedio no era realmente bajo y solamente tenía 15 renovaciones; para el 2026-1 tampoco tenía bajo promedio (3.67) y además tiene un alto porcentaje de estudios y está dentro del año de reingreso ; notificado mediante oficio CFCE-02-025-2026 el 9 de febrero- y se autoriza generar el recibo de matrícula 2026-1-, sin embargo, no tiene generado este último ya que por explicación verbal algunos PA, esto se debe a que la oficina de Registro y Control Académico indica que debe pagar pin de reingreso dado que en 2025-3 no estuvo activo.**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana expresa: *"Informar a la estudiante el requerimiento desde la oficina de registro y control académico relacionado con el pago del PIN para que pueda tener el reingreso"*.
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: *"Aprobar reingreso y generar recibo de pago junto con el pin"*.
- La profesora Sandra Soler señala: *"Informar a la estudiante sobre el requerimiento de pagar PIN de reingreso"*.
- El profesor José Torres indica: *"Aprobar reingreso y generar recibo de pago junto con el pin"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *"Recomiendo ratificar la decisión y volverla a comunicar al PA, con copia al estudiante"*.
- La profesora Diana Patricia García sugiere: *"Aprobar e informar al proyecto curricular y al estudiante lo pertinente"*.

**RESPUESTA:** Aprobar la venta extemporánea del pin de reingreso 2026-1, y ratificar la aprobación del recibo de matrícula del 2026-1, de conformidad con lo determinado en oficio CFCE-02-025-2026.

**5.7 BRANDON SMITH BUSTOS TRIANA** Cód. 20192052053 CSP **Solicitud:** *"reintegro extemporáneo a mis facultades como estudiante ...emisión oportuna de un nuevo recibo de pago..."* **Motivo:** *"...mi estado académico figura en calidad de abandono debido a un descuido al no realizar oportunamente el pago correspondiente al semestre anterior del año 2025. Reconozco mi responsabilidad frente a esta situación y presento disculpas por los inconvenientes que esto haya podido generar. Solicito muy amablemente se me conceda el reintegro, ya que este es el único requisito pendiente para culminar satisfactoriamente mi proceso académico y poder optar por el grado. Mi interés es finalizar mis estudios y cumplir con todas las obligaciones institucionales correspondientes...poder integrar el grupo de graduandos que se encuentra próximo a participar en la ceremonia de grado"*. No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2019-3, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, Porcentaje de estudios: **100%**, Estado Actual: **Abandono**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2024-3**, No Continuidad- cursar asignaturas: 2025-1, **2025-3** (1 retiro - 1 año).



**OBSERVACIONES SA:** en **2025-1** pagó matrícula el **22/2/2025- \$6,435** sin inscripción de espacios académicos, razón por la cual no se le genera recibo de matrícula en 2025-3 y 2026-1, estando en estado de abandono, es decir, se **inactivo**, **habiendo transcurrido a la fecha, un (1) semestre**, b) las fechas de reingreso para 2026-1 ya pasaron, fueron del **16 de septiembre al 04 de noviembre 04 de 2025**.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana expresa: *"Dar a conocer este caso a la dependencia de la vicerrectoría académica para que desde allí se atiende al requerimiento del estudiante en la oficina del registro y control y se le dé solución, considerando que le falta muy poco para terminar sus estudios"*.
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: *"Aprobar reingreso y generar recibo de pago para que pueda culminar sus estudios"*.
- La profesora Sandra Soler señala: *"Elevar solicitud al CA"*.
- El profesor José Torres indica: *"Aprobar reingreso y generar recibo de pago junto con el pin"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *"Recomiendo, en virtud del nivel de avance en el proceso formativo del estudiante, aprobar la solicitud"*.
- La profesora Diana Patricia García sugiere: *"Se sugiere aprobar solicitud"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** Aprobar que adquiera el pin de reingreso extemporáneo y aprobar reingreso, solicitar estudio al PA como soporte. Continuar de conformidad.

## 6. MATRÍCULA

### a.) Solicitud- expedición de recibo de matrícula-2026-1- estudiante de pérdida de calidad que se le permitió continuar

**6.1 ANGIE LORENA AGUDELO BEAUME Cód.** 20191140046 PALB. **Solicitud:** "...generación del recibo extemporáneo de pago correspondiente a mi continuidad académica para el período 2026-1" **Motivo:** "...comunicación oficial emitida por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación (CFCE-02-022-2026, del 9 de febrero de 2026), mediante la cual se me informa que, luego del análisis de mi situación académica, me encuentro autorizada para continuar con el desarrollo de mi plan de estudios en el período académico mencionado...". Adjunta toma de pantalla de correo electrónico. **Contexto:** Ingresó: 2019-1, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 47, Porcentaje de estudios: 84.9%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico (**Causal 6**), No Continuidad: 2024-1, 2024-3//, No. retiros: 1, **Última asignatura cursada: 2025-1, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS:** HERPETOLOGÍA (2023-1), HISTOLOGÍA VEGETAL (2023-3), DESARROLLO SOSTENIBLE (2023-3), SEGUNDA LENGUA II - INGLÉS (2022-1, 2023-3, 2025-1), SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS (2022-3, 2023-1), PRÁCTICA DOCENTE I (2023-3, 2025-1).

**OBSERVACIONES SA:** Estudiante a quién luego del estudio por haber sido reportado en pérdida de calidad por la SGA, se le permitió continuar considerando que realmente no está perdiendo la calidad aunque tiene espacios reprobado, además, no ha superado el año para el reingreso; notificado mediante oficio CFCE-02-022-2026 el 9 de febrero- donde igualmente se autorizó generar el recibo de matrícula 2026-1-, sin embargo, no aparece generado, por explicación verbal del PA, esto se debe a que la oficina de Registro y Control Académico indica que, debe pagar pin de reingreso porque que en 2025-3 no estuvo activa.

### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana expresa: "Informar a la estudiante el requerimiento desde la oficina de registro y control académico relacionado con el pago del PIN para que pueda tener el reingreso".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar reingreso y generar recibo de pago junto con el pin".
- La profesora Sandra Soler señala: "Informar a la estudiante sobre el requerimiento de pagar PIN de reingreso".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar generar recibo de pago junto con el pin".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo ratificar la decisión y volverla a comunicar al PA, con copia al estudiante".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Aprobar e informar al proyecto curricular y al estudiante lo pertinente".

**RESPUESTA:** Aprobar la venta extemporánea del pin de reingreso 2026-1, y ratificar la aprobación del recibo de matrícula del 2026-1, de conformidad con lo determinado en oficio CFCE-02-022-2026.

### b.) Solicitud- expedición de recibo de matrícula-2026-1

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**6.2 HECTOR DAVID GARCIA SANDOVAL** Cód. 20101155029 LCS. **Solicitud:** "...recibo de pago" **Motivo:** "...para este semestre actual en la plataforma (cóndor) no se generó ninguno. Adicional a esto, en el sistema aparece como "abandono" (si no estoy mal) y según la información que me dieron en la sede Paiba, esto es porque no se reportó ninguna nota el semestre pasado, la razón, porque estaba en el proceso de Pasantía en el colegio seleccionado y el reporte de la misma (trabajo de grado) está aún en construcción...". No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2010-1, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, **Porcentaje de estudios: 97.5%** (tiene pendiente por cursar 4 créditos obligatorios según SGA), Estado Actual: **Abandono**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2025-1. OBSERVACIONES SA: a) revisando** el histórico de pagos para 2025-3 pagó matrícula el 20/8/2025- \$6,435, más no inscribió espacios académicos, razón por la cual no se genera recibo de matrícula para 2026-1.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Informar a la estudiante el requerimiento desde la oficina de registro y control académico relacionado con el pago del PIN para que pueda tener el reingreso".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar y generar recibo de pago".
- La profesora Sandra Soler señala: "informar a la estudiante sobre el requerimiento de pagar PIN de reingreso".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar generar recibo de pago junto con el pin".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "En virtud del nivel de avance en el proceso formativo del estudiante recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Aprobar e informar al proyecto curricular y al estudiante lo pertinente".

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2026-1.



**6.3 DILLAN MATHEWS PÉREZ LEÓN** Cód. 20181265019 LLEEI. **Solicitud:** "aprobación del recibo de pago en esta situación extraordinaria" **Motivo:** "...no estoy cursando ninguna materia del pensum, ya que todas han sido aprobadas, pero estoy desarrollando los espacios de trabajo de grado en la modalidad de Producción Académica. Sin embargo, en el sistema de gestión no hay ningún recibo pendiente del semestre que empezó este mes...". No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2018-1, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, **Porcentaje de estudios: 94.8%**, Estado Actual: **En renovación de matrícula - Vacaciones** última asignatura cursada: **2024-3. OBSERVACIONES SA: a) En 2025-1 y 2025-3 pago** matrícula sin inscribir espacios académicos, por lo cual para 2026-1 no se genera recibo de matrícula.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Aprobar la solicitud y hacer este requerimiento a la oficina de registro y control".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar y generar recibo de pago".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar generar recibo de pago junto con el pin".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "En virtud del nivel de avance en el proceso formativo del estudiante recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Aprobar e informar al proyecto curricular y al estudiante lo pertinente".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2026-1.

**6.4 DANIELA JIMENEZ ARIAS** Cód. 20172150082 PALQ. **Solicitud:** "generación de un recibo extratemporal" **Motivo:** "...no se pudo completar la actualización del estado debido a la falta del pago, por lo cual requiero esta gestión para poder inscribirme y no retrasar mi proceso de grado...". No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2017-3, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, **Porcentaje de estudios: 100%**, Estado Actual: **En renovación de matrícula - Egresado, última asignatura cursada: 2025-3 [TG II].** **OBSERVACIONES SA:** a) el recibo de matrícula 2026-1 fue generado desde el 15/12/2025 y venció el 28/01/2026- \$ 5,500. b) No registra inscrita para la I ceremonia de grados.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana expresa: "Aprobar la solicitud de hacer este regimiento la oficina de registro y control y que desde la secretaria académica se le viabiliza la extensión de ser posible a la ceremonia en grados".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar y generar recibo de pago".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar reingreso y generar recibo de pago junto con el pin".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "En virtud del nivel de avance en el proceso formativo del estudiante recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Aprobar e informar al proyecto curricular y al estudiante lo pertinente".

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2026-1.

**6.5 CESAR ADOLFO POLANCO CASTRO** Cód. 20161150065 PALQ. **Solicitud:** "generación de un recibo de pago extemporáneo para el semestre 2026-I" **Motivo:** "...poder realizar mi inscripción para los grados del mes de junio...". No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2016-1, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, **Porcentaje de estudios: 100.7% (según el SGA)**, Estado Actual: **En renovación de matrícula - Vacaciones, última asignatura cursada: 2025-3 [TG II].** **OBSERVACIONES SA:** a) el recibo de matrícula 2026-1 fue generado desde el 17/12/2025 y venció el 28/01/2026- \$ 5,500.



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana expresa: "Aprueba la solicitud debería ser trasladado a la oficina de registro y control para que le den un nuevo recibo".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar y generar recibo de pago".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "En virtud del nivel de avance en el proceso formativo del estudiante recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Aprobar e informar al proyecto curricular y al estudiante lo pertinente".

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2026-1.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**6.6 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA** coord. PALQ. **Solicitud:** "solicitud de aval para generación de recibo extemporáneo para el periodo académico 2026-1 " al estudiante **JUAN CAMILO JIMENEZ TOBAR** Cód. 20241150035. **Motivo:** [no especifica]. Adjunta toma de pantalla de correo. (sin fecha) **Contexto:** Ingresó: 2024-1, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, **Porcentaje de estudios: 23.2%**, Estado Actual: **En renovación de matrícula - Bajo rendimiento académico**, registra reprobados seis (6) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez, cuatro (4) por segunda vez y, una (1) electiva, promedio: 2.66, última asignatura cursada: **2025-3**.

**OBSERVACIONES SA:** a) el recibo de matrícula 2026-1 fue generado desde el 15/12/2025 y venció el 28/01/2026- \$ 5,500. b) estudiante con un alto riesgo académico, la solicitud es radicada por el PA el 20 de febrero, se está en la cuarta semana de clases.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar y generar recibo de pago y solicitar al PA que el docente consejero se comunique con el estudiante para conocer más su caso".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "En consideración a la solicitud de la coordinación del PA, recomiendo aprobar la solicitud condicionada al cumplimiento de las responsabilidades académicas".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Aprobar e informar al proyecto curricular y al estudiante lo pertinente".

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2026-1.



**7. RETIRO VOLUNTARIO. GENERALIDADES NORMATIVAS:** a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (**aplazamiento de semestre**) lo puede realizar los proyectos curriculares los diez (10) primeros días hábiles, es decir para el periodo **2026-1** hasta el **13 DE FEBRERO DEL 2026**. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

#### a.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento/cancelación de semestre)- periodo académico 2026- 1 - [Motivos-salud]

**7.1 MARIA ALEJANDRA VARGAS CARRILLO** Cód. 20222053046 AGID **Solicitud:** "aplazar del semestre". **Motivo:** "...se me juntaron varios factores los cuales se me han impedido continuar con este las cuales son: me han despedido de mi trabajo su vez me han pedido desalojar el lugar donde habitaba y acabo de sufrir un aborto espontáneo de lo cual solo puedo soportar mediante documentos el aborto y la incapacidad médica, realmente no me siento mentalmente preparada para regresar este semestre nuevamente...". Adjunta: soportes médicos (febrero 2026). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, promedio: 4.04, tiene cursado el 65.6% del plan de estudios, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (17 créditos), no ha interrumpido sus estudios.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: *"Aprobada la solicitud haciéndole una advertencia al estudiante las glorias como académico al cual puede incurrir por estar cursando por segunda vez un espacio académico"*.
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: *"Aprobar solicitud"*.
- La profesora Sandra Soler señala: *"Avalar solicitud"*.
- El profesor José Torres indica: *"Aprobar"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *"En atención a la situación descrita y a los soportes médicos acopiados, recomiendo aprobar la solicitud"*.
- La profesora Diana Patricia García sugiere: *"Se sugiere aprobar solicitud"*.

**RESPUESTA:** Aprobado el retiro voluntario (cancelación/aplazamiento de semestre) periodo académico 2026-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.



**7.2 JUAN MANUEL ROMERO RUBIO** Cód. 20221952019 CSP **Solicitud:** *"aplazamiento de mi semestre académico correspondiente al periodo 2026-1"*. **Motivo:** *"...envié en cuatro (4) ocasiones el correo correspondiente solicitando el aplazamiento, cumpliendo en cada caso con las fechas indicadas por la institución. Sin embargo, ninguna de estas solicitudes recibió respuesta, confirmación ni orientación alguna, lo cual generó incertidumbre y dificultades en mi proceso. Adicionalmente, recientemente se me otorgaron únicamente dos días para gestionar la paz y salvos con Laboratorio, Bienestar y Biblioteca. Considero que este tiempo resulta insuficiente, ya que cada una de estas dependencias maneja tiempos de espera propios para dar respuesta a las solicitudes. Cabe resaltar que dichos paz y salvos ya habían sido solicitados previamente y, hasta la fecha, tampoco he recibido respuesta por parte de las áreas correspondientes..."*. Adjunta: toma de pantalla de correos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, promedio: 43.56, tiene cursado el 56.3% del plan de estudios, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez, uno (1) está cursando por segunda vez y, uno (1) es electiva, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos (6 créditos), no ha interrumpido sus estudios **OBSERVACIONES SA:** El 27 de enero presenta solicitud de cancelación de semestre, adjuntando soportes médicos de diciembre de 2025, el cual es trasladado por competencia al PA el 6 de febrero (tiempo en el cual los PA tenían la competencia), sin embargo, se evidencia que el PA no hizo el trámite de manera oportuna.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: *"Aprobar la solicitud, aprobar la solicitud haciendo el requerimiento haciendo el requerimiento al PA sobre el concepto por ser de su competencia"*.
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: *"Aprobar solicitud"*.
- La profesora Sandra Soler señala: *"Avalar solicitud"*.
- El profesor José Torres indica: *"Aprobar"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *"Recomiendo requerir información al PA para que este colegiado proceda con la aprobación de la solicitud"*.
- La profesora Diana Patricia García sugiere: *"Se recomienda solicitar al proyecto curricular concepto del asunto para la toma de decisión por parte del CF"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** Aprobado el retiro voluntario (cancelación/aplazamiento de semestre) periodo académico 2026-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

## 8. ESPACIOS ACADÉMICOS

**Solicitud de CAMBIO DE GRUPO de espacios académicos PREGRADO. Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 069 de 2025 del CA, la fecha límite de CAMBIO DE GRUPO de asignaturas para **2026-1 es hasta el 30 de ENERO de 2026** ante los PA, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

### a.) Solicitud de CAMBIO DE GRUPO de espacios académicos - 2026-1.

**8.1 SANDRA MILENA RAMOS RIASCOS** Cód. 20261053045 AGID **Solicitud:** "Cambio de jornada nocturna a jornada diurna" para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...)dificultades para movilizarme hasta la universidad en el horario actual, lo cual afecta mi puntualidad y desempeño académico. Adicionalmente, por motivos laborales, debo cumplir con responsabilidades de trabajo que coinciden con la jornada en la que me encuentro matriculada, situación que me impide continuar en dicho horario sin afectar mis obligaciones (...). No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ESTUDIANTE DE PRIMER SEMESTRE ingresó: 2026-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (18 créditos). **OBSERVACIONES:** a) a los estudiantes de primer semestre se les inscribe el horario de clases, en este caso el horario de lunes a viernes es en la noche, a excepción del sábado. Que es en las horas de la mañana.

### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana expresa: "Solicitar concepto de viabilidad al proyecto curricular haciendo la salvedad que el estudiante de primer semestre debe aceptar el horario asignado".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar cambio de grupo ya que al ser de primer semestre debe ver la materia".
- La profesora Sandra Soler señala: "Solicitar al PA viabilidad de cambio".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud, en consideración a que la estudiante es de primer semestre. En los PA en que se presenten estas situaciones deberían repensar la organización de los horarios, sobre todo para estudiantes de primer semestre".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "se sugiere aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Indicar al coordinador considere la viabilidad de la solicitud, este CF recomienda aprobar ya que es un estudiante de primer semestre.

**Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos PREGRADO. Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 069 de 2025 del CA, la fecha límite de CANCELACIÓN de asignaturas para **2026-1 es hasta el 30 de ENERO de 2026** ante los PA, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

**b.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: salud]**

**8.2 LEIDY BIBIANA JIMENEZ MACANA** Cód. 20241265068 LLEEI **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos [2]: **O- EDUCATIONAL CONTEXT IN PRIMARY SCHOOL** Cód. 22314 [3 créditos] y **O- LEGISLACIÓN Y LIDERAZGO DOCENTE** Cód. 22322 [2 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...)salud psicológica derivados de una interrupción voluntaria de embarazo, situación que ha afectado significativamente mi bienestar emocional y mi desempeño académico. No tengo una valoración formal de la parte psicológica, si he tenido citas y demás pero no me han dado una valoración puntual, de igual forma quisiera que tomen en cuenta el procedimiento médico. (...). Adjunta soporte médico (enero 2026) paz y salvos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 3.98, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (13 créditos).

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana expresa: “Considerando la incapacidad médica se aprueba la solicitud”.
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: “Aprobar solicitud de cancelación la materia”.
- La profesora Sandra Soler señala: “Avalar solicitud”.
- El profesor José Torres indica: “Aprobar”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: “En consideración a los soportes médicos acopiados, recomiendo aprobar la solicitud”.
- La profesora Diana Patricia García sugiere: “Se sugiere aprobar solicitud”.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos [2]: **O- EDUCATIONAL CONTEXT IN PRIMARY SCHOOL** Cód. 22314 [3 créditos] y **O- LEGISLACIÓN Y LIDERAZGO DOCENTE** Cód. 22322 [2 créditos] para el período académico 2026-1.



**c.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: curriculares]**

**8.3 MARIA FERNANDA BALAGUERA DAZA** Cód. 20252255006 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- ACELERACIONISMO, AUTOMATIZACIÓN Y POSTCAPITALISMO** Cód. 22703 [2 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...)la partir del desarrollo de las clases (de las cuales solo se han realizado formalmente dos) pude identificar que la asignatura requiere conocimientos previos específicos, particularmente relacionados con problemas mundiales y debates contemporáneos que aún no he cursado dentro del plan de estudios. Considero que esta situación limita mi adecuado proceso de aprendizaje y desempeño académico (...). No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 4.29, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos (18 créditos).

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana expresa: *“Considerando que la estudiante no presenta un motivo o causa de fondo que permita la cancelación del espacio no se autoriza la cancelación”.*
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: *“Aprobar solicitud pues la materia si es avanzada (por experiencia propia lo manifiesto dado que conozco y he cursado ambas materias) y requiere de conocimientos previos”.*
- La profesora Sandra Soler señala: *“No avalar en tanto no se configura fuerza mayor”.*
- El profesor José Torres indica: *“No Aprobar”.*
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *“Infortunadamente los motivos esgrimidos no constituyen fuerza mayor razón por la cual considero que no es viable la solicitud”.*
- La profesora Diana Patricia García sugiere: *“No se documenta fuerza mayor por lo que según el reglamento no es viable aprobación”.*

**RESPUESTA:** Negado, no presenta un motivo o causa de fondo que permita la cancelación del espacio académico.

**8.4 ATA TY MONSALVE CARDENAS** Cód. 20252255017 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico E-ACELERACIONISMO, AUTOMATIZACIÓN Y POSTCAPITALISMO Cód. 22703 [2 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...)con el desarrollo de las primeras sesiones (de las cuales únicamente se han realizado formalmente dos) pude evidenciar que la asignatura exige una serie de conocimientos previos y fundamentos teóricos relacionados con problemáticas mundiales y debates contemporáneos que aún no he abordado dentro de mi proceso formativo. Esta situación dificulta mi adecuada comprensión de los contenidos y, en consecuencia, mi desempeño académico en la materia. (...). No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 4.36, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos (18 créditos).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: *“Teniendo en cuenta que no se presenta un soporte que motive la causa de fondo para la cancelación del espacio académico no se autoriza la cancelación”.*
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: *“Aprobar solicitud pues la materia si es avanzada (por experiencia propia lo manifiesto dado que conozco y he cursado ambas materias) y requiere de conocimientos previos”.*
- La profesora Sandra Soler señala: *“No avalar en tanto no se configura fuerza mayor”.*
- El profesor José Torres indica: *“Aprobar”.*
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *“Infortunadamente los motivos esgrimidos no constituyen fuerza mayor razón por la cual considero que no es viable la solicitud”.*
- La profesora Diana Patricia García sugiere: *“No se documenta fuerza mayor por lo que según el reglamento no es viable aprobación”.*



**RESPUESTA:** requerir soportes para autorizar la cancelación solicitada.

#### d.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: cruce de horarios]

**8.5 DULMARYS YEILYN PEREZ MENDOZA** Cód. 20221260031 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico E-CREACIÓN LITERARIA Cód. 6431 [2 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...) me encuentro cursando Investigación y Práctica Pedagógica I, asignatura que exige dedicación tanto en el seminario como en el aula de práctica. El pasado 17 de febrero de 2026 se me informó que el horario del aula de práctica quedó establecido los martes y jueves

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de 6:20 a 8:00 a. m., lo cual coincide con los días en que tengo clases en jornada tarde, generando mayores gastos de transporte. Si bien existe la posibilidad de asistir a la electiva en el otro grupo, en el horario de los lunes de 8:00 a 10:00 a. m., esta opción resulta inviable debido a mi situación económica. Actualmente no cuento con empleo, ya que mi dedicación académica me impide asumir un trabajo. Por esta razón, mis gastos son cubiertos por mi madre, quien percibe un salario mínimo(...). Adjunta: horario de clases. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 4.2, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (17 créditos). **Observaciones:** La asignatura a cancelar registra inscrita en el horario de martes 8-10 Sede: FCMA, el estudiante indica que, se le cruz con la asignatura INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA I que según SGA registra en el horario de jueves 6-10, Sede: PAS, Edificio: POR ASIGNAR, no aporta documentos que evidencien el horario de práctica.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana expresa: "Para darle viabilidad a la solicitud, se recomienda contar con el concepto sobre el cruce de horario desde el proyecto curricular al cual pertenece la estudiante y el soporte por parte de la estudiante donde se evidencie el cruce que ella menciona".
- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar solicitud debido al cruce de horario con la práctica".
- La profesora Sandra Soler señala: "Solicitar concepto al PA".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo solicitar información al PA sobre el posible cruce de horarios para poder tomar una decisión".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Se recomienda solicitar al proyecto curricular concepto del asunto para la toma de decisión por parte del CF".

**RESPUESTA:** Para darle viabilidad a la solicitud, se recomienda contar con el concepto de coordinación sobre el cruce de horario y el soporte donde se evidencie el cruce que ella la estudiante menciona

**8.6 VIVIAN DEL PILAR ACERO LOPERA** Cód. 20222260061 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico O-ÉTICA DE LA COMUNICACIÓN Y LOS MEDIOS Cód. 22032 [3 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...) cruce de horario con las prácticas académicas que fueron previamente inscritas. Esta situación constituye un motivo de fuerza mayor, dado que el cumplimiento de las prácticas exige mi permanencia en la institución en los horarios asignados... y además implica tiempos de desplazamiento desde el colegio hasta la universidad que hacen imposible asistir oportunamente al espacio académico mencionad(...). Adjunta: Comunicación suscrita por la docente Katherine López (febrero 2026). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 4.35, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (13 créditos). **Observaciones:** según comunicación de la docente Katherine López (docente de práctica pedagógica que adjunta se indica: "Por solicitud de las docentes en formación: NICOLE XIMENA MARTINEZ HERRERA, código 20222260043, SIRLEY JHASBLEIDY ALVAREZ CANTOR, código 20222260029 y VIVIAN DEL PILAR ACERO LOPERA, código 20222260061, extendiendo, para fines pertinentes, información relacionada con el horario de aula acordado entre las partes para la Práctica Pedagógica (22031) en el colegio El Jazmín IED, sede A, jornada mañana, 2026 1:.. ACERO LOPERA VIVIAN DEL PILAR. CURSO, TITULAR Y HORARIO: 101 ASTRID MUSTAFA Lunes 9:30 a 11:30, Viernes 8:30 a 10:30... Adicionalmente, las mencionadas estudiantes han tomado el seminario de Investigación y práctica pedagógica en el

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

horario de martes 8am a 10 am, en la institución escolar de la práctica". La asignatura a cancelar registra inscrita en el horario de jueves y viernes 8-10, Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar solicitud debido al cruce de horario con la práctica".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo solicitar información al PA sobre el posible cruce de horarios para poder tomar una decisión".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Se recomienda solicitar al proyecto curricular concepto del asunto para la toma de decisión por parte del CF".

**RESPUESTA:** Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico O-ÉTICA DE LA COMUNICACIÓN Y LOS MEDIOS Cód. 22032 [3 créditos] para el período académico 2026-1.



**8.7 SIRLEY JHASBLEIDY ALVAREZ CANTOR** Cód. 20222260029 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico O-ÉTICA DE LA COMUNICACIÓN Y LOS MEDIOS Cód. 22032 [3 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...) cruce de horario con las prácticas académicas que fueron previamente inscritas. Esta situación constituye un motivo de fuerza mayor, dado que el cumplimiento de las prácticas exige mi permanencia en la institución en los horarios asignados... y además implica tiempos de desplazamiento desde el colegio hasta la universidad que hacen imposible asistir oportunamente al espacio académico mencionado. (...). Adjunta: Comunicación suscrita por la docente Katherine López (febrero 2026). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 4.3, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (13 créditos). **Observaciones:** según comunicación de la docente Katherine López (docente de práctica pedagógica que adjunta se indica: "Por solicitud de las docentes en formación: NICOLE XIMENA MARTINEZ HERRERA, código 20222260043, SIRLEY JHASBLEIDY ALVAREZ CANTOR, código 20222260029 y VIVIAN DEL PILAR ACERO LOPERA, código 20222260061, extendiendo, para fines pertinentes, información relacionada con el horario de aula acordado entre las partes para la Práctica Pedagógica (22031) en el colegio El Jazmín IED, sede A, jornada mañana, 2026 1:.. ALVAREZ CANTOR SIRLEY JHASBLEIDY, TITULAR Y HORARIO: 101 ASTRID MUSTAFA lunes 9:30 a 11:30, viernes 8:30 a 10:30... Adicionalmente, las mencionadas estudiantes han tomado el seminario de Investigación y práctica pedagógica en el horario de martes 8am a 10 am, en la institución escolar de la práctica". La asignatura por cancelar registra inscrita en el horario de jueves y viernes 8-10, Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar solicitud debido al cruce de horario con la práctica".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo solicitar información al PA sobre el posible cruce de horarios para poder tomar una decisión".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Se recomienda solicitar al proyecto curricular concepto del asunto para la toma de decisión por parte del CF".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico O-ÉTICA DE LA COMUNICACIÓN Y LOS MEDIOS Cód. 22032 [3 créditos] para el periodo académico 2026-1.

**8.8 NICOLE XIMENA MARTINEZ HERRERA** Cód. 20222260043 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico O-ÉTICA DE LA COMUNICACIÓN Y LOS MEDIOS Cód. 22032 [3 créditos] para el periodo académico 2026-1. **Motivo:** (...) un cruce de horario con las prácticas académicas que fueron previamente inscritas. Esta situación constituye un motivo de fuerza mayor, dado que el cumplimiento de las prácticas exige mi permanencia en la institución en los horarios asignados y además implica tiempos de desplazamiento desde el colegio hasta la universidad que hacen imposible asistir oportunamente al espacio académico mencionado. (...). Adjunta: Comunicación suscrita por la docente Katherine López (febrero 2026). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 4.1, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (15 créditos). **Observaciones:** según comunicación de la docente Katherine López (docente de práctica pedagógica que adjunta se indica: "Por solicitud de las docentes en formación: **NICOLE XIMENA MARTINEZ HERRERA, código 20222260043, SIRLEY JHASBLEIDY ALVAREZ CANTOR, código 20222260029 y VIVIAN DEL PILAR ACERO LOPERA, código 20222260061, extendiendo, para fines pertinentes, información relacionada con el horario de aula acordado entre las partes para la Práctica Pedagógica (22031) en el colegio El Jazmín IED, sede A, jornada mañana, 2026 1:.. MARTINEZ HERRERA NICOLE XIMENA, TITULAR Y HORARIO: 202 ROSA RUIZ Miércoles y jueves 8:20 a 10:30am...** Adicionalmente, las mencionadas estudiantes han tomado el seminario de Investigación y práctica pedagógica en el horario de martes 8am a 10 am, en la institución escolar de la práctica". La asignatura por cancelar registra inscrita en el horario de jueves y viernes 8-10, Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar solicitud debido al cruce de horario con la práctica".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo solicitar información al PA sobre el posible cruce de horarios para poder tomar una decisión".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Se recomienda solicitar al proyecto curricular concepto del asunto para la toma de decisión por parte del CF".



**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico O-ÉTICA DE LA COMUNICACIÓN Y LOS MEDIOS Cód. 22032 [3 créditos] para el periodo académico 2026-1.

#### e.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: laborales y asignación docente]

**8.9 Tratado acta 05-2026 caso varios LAURA CAMILA ALFARO RINCON** Cód. 20241140025 PALB **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos [2]: O- PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS Cód. 2006 [2 créditos] para el periodo académico 2026-1. **Motivo:** (...) no contaba con la asignación del horario laboral que actualmente desempeño. Con posterioridad a dicho término, mi empleador dispuso una ampliación de la jornada laboral con carácter obligatorio, situación sobreviniente e imprevista que modificó sustancialmente mi disponibilidad académica. La permanencia en este empleo resulta indispensable para garantizar un ingreso económico estable, necesario para el sostenimiento de mi

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

núcleo familiar y para cubrir mis propias obligaciones económicas. En tal sentido, el cumplimiento de la jornada laboral constituye una condición esencial para conservar mi estabilidad laboral, lo cual configura una circunstancia de fuerza mayor debidamente soportada, tal como lo contemplan los lineamientos institucionales para el estudio de solicitudes extemporánea. (...). Adjunta: certificado laboral (febrero 2026) y **O- SEGUNDA LENGUA II - INGLES Cód. 9902 [2 créditos] para el período académico 2026-1.** Motivo: (...) a la fecha no cuenta con docente asignado, lo cual ha impedido el desarrollo efectivo del curso y la normal prestación del servicio académico correspondiente(...). No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 3.45, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (15 créditos). **OBSERVACIONES:** a) con antelación se le solicitó soportes de fuerza mayor (de. acta 01-2026) b) En relación con la asignatura PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS según certificado laboral sobre el horario: "En cumplimiento de sus funciones, la colaboradora debe asistir obligatoriamente en los siguientes días y horarios: Lunes: de 9:00 a.m. a 9:00 p.m., Jueves: de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., Viernes: de 9:00 a.m. a 9:00 p.m., Sábado: de 9:00 a.m. a 9:00 p.m. Domingo: de 9:00 a.m. a 6:00 p.m." la asignatura está inscrita en el horario de lunes 8-12 Sede: FCMA; b) sobre la asignatura de SEGUNDA LENGUA II - INGLES a la fecha no registra docente asignado.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar solicitud de cancelación del espacio".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo solicitar información al PA sobre la asignación de docente para poder tomar una decisión. Aunque la estudiante argumenta que la condición laboral es motivo de fuerza mayor, esta no es reconocida por las normas superiores e institucionales".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "se sugiere aprobar solicitud".



**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos [2]: **O- PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS Cód. 2006 [2 créditos] y O- SEGUNDA LENGUA II - INGLES Cód. 9902 [2 créditos]** para el período académico 2026-1.

#### f.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: movilidad]

**8.10 ANGIE VIVIANA GUEVARA RINCON** Cód. 20212140070 PALB. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O-SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS Cód. 9903 [2 créditos]** para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...) Mi clase de inglés 3 en la sede ASAB es de 6:00 a.m. a 8:00 a.m., y la clase de Piffi 3 está programada para las 8:00 a.m. El tiempo de traslado entre las sedes es de aproximadamente 30-40 min teniendo en cuenta hora pico, lo que me impide llegar a tiempo a la clase de Piffi 3. 2. Dificultad para garantizar la puntualidad: Debido al conflicto de horarios, no puedo garantizar mi asistencia puntual a la clase de Piffi 3, lo que podría afectar negativamente mi rendimiento académico en la materia. 3. Impacto en mi rendimiento académico: La falta de puntualidad y la fatiga causada por el traslado prolongado y el horario apretado están afectando negativamente mi capacidad para aprovechar al máximo las clases y cumplir con las expectativas del curso. 4. Trabajo: El traslado de me complica aún más, teniendo en cuenta que vivo sola y debo trabajar para mi manutención, pago de arriendo y de más necesidades, el gasto en pasajes se me sube y el horario es nocturno, saliendo en horas de la mañana 6-7 am se me complica, trate de organizar los horarios y me fue imposible (...). No adjunta soportes.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 3,83, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (16 créditos). **Observaciones:** la asignatura en mención registra inscrita los martes y jueves en el horario de 6-8, Sede: FAAS, Edificio: PALACIO LA MERCED, el martes después tiene la asignatura PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA INTERDISCIPLINAR PIFI III en el horario de 8-10, Sede: FCMA, Edificio: BLOQUE 1.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: *“Aprobar solicitud de cancelación por movilidad de sede”*.
- La profesora Sandra Soler señala: *“Avalar solicitud”*.
- El profesor José Torres indica: *“Aprobar”*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *“Recomiendo solicitar información al PA sobre los horarios para poder tomar una decisión”*.
- La profesora Diana Patricia García sugiere: *“se sugiere aprobar solicitud”*.



**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos **O-SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 [2 créditos] para el período académico 2026-1.

**8.11 DAVID LEONARDO CARRANZA FIERRO** Cód. 20242288004 LEA. **Solicitud:** cancelación del espacio académicos **E-GUITARRA POPULAR Y CLÁSICA** Cód. 6429 [2 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** *(...)Logré inscribir dos materias electivas en otra facultad justo en el horario anterior y posterior a esta materia y me queda imposible trasladarme a tiempo para tomar la clase, ya me comuniqué con el docente encargado y como la clase dura 2 horas, pierdo casi una hora en desplazamiento, entonces me recomendó solicitar la cancelación (...)*. No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 4.45, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos nueve (9) espacios académicos (17 créditos). **Observaciones:** la asignatura en mención registra inscrita los días lunes en el horario de 12-14, Sede: PAS, Edificio: POR ASIGNAR, **antes** de esa clase tiene la asignatura BAILES CANTAOS Y TOCAOS en el horario de 10-12, Sede: FAAS, Edificio: PALACIO LA MERCED y **después** de esa clase tiene la asignatura RECONOCIMIENTO CORPORAL en el horario de 14-16, Sede: FAAU, Edificio: CASA AUTONOMA.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: *“Aprobar solicitud de cancelación por movilidad de sede”*.
- La profesora Sandra Soler señala: *“Avalar solicitud”*.
- El profesor José Torres indica: *“Aprobar”*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *“Recomiendo solicitar información al PA sobre los horarios para poder tomar una decisión. Convendría anexar la recomendación del profesor según se registra en la solicitud”*.
- La profesora Diana Patricia García sugiere: *“se sugiere aprobar solicitud”*.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E-GUITARRA POPULAR Y CLÁSICA** Cód. 6429 [2 créditos] para el período académico 2026-1.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**8.12 HAROLD SALVADOR GAMBOA MOYA** Cód.20222288064 LEA. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos [2]: **E-ORIENTACIÓN EMPRESARIAL** Cód. 2368 [2 créditos] y **O-CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 [1 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...) *problemas de movilidad y horarios incompatibles entre sedes, lo que me impide asistir regularmente (...)*. No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 4.05, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos (18 créditos). **Observaciones:** la asignatura **ORIENTACIÓN EMPRESARIAL** registra inscrita los días lunes 8-10, Sede: FMVI Edificio: NATURA Salón: AULA 302 y 10-12 Sede: FIVR, Edificio: MODALIDAD VIRTUAL, **después** de esa clase tiene la asignatura **CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** en el horario de 12-14, Sede: FICC Edificio: SABIO CALDAS, la asignatura **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** registra en el horario de jueves 7-9 Sede: 00PO, Edificio: **\_BLOQUE 2**, **después** tiene la asignatura **FORMACIÓN INTEGRAL DE EDUCADORES** en el horario de 10-14 Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: *“Aprobar solicitud de cancelación por movilidad de sede”*.
- La profesora Sandra Soler señala: *“Avalar solicitud”*.
- El profesor José Torres indica: *“Aprobar”*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *“Recomiendo aprobar la solicitud”*.
- La profesora Diana Patricia García sugiere: *“se sugiere aprobar solicitud”*.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos [2]: **E-ORIENTACIÓN EMPRESARIAL** Cód. 2368 [2 créditos] y **O-CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 [1 créditos] para el período académico 2026-1.



**8.13 ANGELA MARIA GALINDO QUEVEDO** Cód. 20242265029 LLEEI. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos [2]: **O-SEGUNDA LENGUA II - FRANCÉS** Cód. 9905[2 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...) *no sabía que la clase se da en la sede de Porvenir, y normalmente veo todas mis clases en la sede de La Macarena. Debido a la distancia, no me alcanzaría el tiempo para movilizarme a la siguiente clase los viernes (...)* y **E-ELECTIVA II** Cód. 22308 [2 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...) *se da los miércoles y antes de esta clase tengo práctica en el colegio (Práctica in Primary School). Debido a que el colegio queda por el sector de Marsella, no alcanzo a llegar a tiempo a esta materia (...)*. Adjunta horario de clases. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 3.83, registra reprobados dos (2) espacios académicos los cuales está cursando por segunda vez, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (16 créditos). **Observaciones:** la asignatura **SEGUNDA LENGUA II - FRANCÉS** registra inscrita los días viernes en el horario de 10-13, Sede: 00PO y 13-14, Sede: 00PO, antes de esa clase tiene la asignatura **EDUCATIONAL CONTEXT IN PRIMARY SCHOOL** en el horario de 8-10 Sede: PAS, Edificio: POR ASIGNAR y **después** la asignatura **INTERMEDIATE ENGLISH** en el horario 14-16 Sede: FCMA Edificio: MACARENA A; en relación con el espacio **ELECTIVA II** registra inscrita en el horario de miércoles de 10-12, Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A, **antes** tiene la asignatura **EDUCATIONAL CONTEXT IN PRIMARY SCHOOL** en el horario de 8-10, Sede: PAS, Edificio: POR ASIGNAR.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: *“Aprobar solicitud de cancelación por movilidad de sede”*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler señala: “Avalar solicitud”.
- El profesor José Torres indica: “Aprobar”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: “Recomiendo aprobar la solicitud”.
- La profesora Diana Patricia García sugiere: “se sugiere aprobar solicitud”.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación de los espacios académicos O-SEGUNDA LENGUA II - FRANCÉS Cód. 9905[2 créditos] y E-ELECTIVA II Cód. 22308 [2 créditos] para el período académico 2026-1.

**8.14 ANGEL SAMITH BELTRAN YEPES** Cód. 20241265086 LLEEI. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos E-ELECTIVA II Cód. 22308 [2 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...) *se me cruza con los horarios de la práctica y no puedo llegar a ver la electiva con tiempo (...)*. Adjunta horario de clases. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 3.96, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (16 créditos). **Observaciones:** la asignatura ELECTIVA II registra inscrita en el horario de miércoles de 10-12, Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A, antes tiene la asignatura EDUCATIONAL CONTEXT IN PRIMARY SCHOOL en el horario de 8-10, Sede: PAS, Edificio: POR ASIGNAR.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: “Aprobar solicitud de cancelación ya que los horarios de práctica van ligados al colegio donde se realicen”.
- La profesora Sandra Soler señala: “Avalar solicitud”.
- El profesor José Torres indica: “Aprobar”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: “Recomiendo solicitar información al PA sobre el posible cruce de horarios para poder tomar una decisión”.
- La profesora Diana Patricia García sugiere: “se sugiere aprobar solicitud”.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos E-ELECTIVA II Cód. 22308 [2 créditos] para el período académico 2026-1.



**8.15 MARIA XIMENA MARTINEZ CORREDOR** Cód. 20222150039 PALQ. **Solicitud:** cancelación del espacio académico O-SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS Cód. 9903 [2 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...) *cuando inscribe no aparecía lugar de clase y ahora que aparece me toca en la sede de vivero y puesto a mi horario me es imposible trasladarme a dicha sede, adicional estoy presentando un problema de salud por hernia discal en la columna lo que impide mi modo de caminar (velocidad) (...)*. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 3.55, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos los cuales está cursando por segunda vez, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos (18 créditos). **Observaciones:** la asignatura registra inscrita en el horario de lunes 16-18, Sede: FMVI y martes 16-18, Sede: FMVI, el lunes antes tiene la asignatura QUÍMICA ORGÁNICA en el horario de 14-16, Sede: FCMB.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: “Aprobar solicitud de cancelación por movilidad de sede”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler señala: “Avalar solicitud”.
- El profesor José Torres indica: “Aprobar”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: “Recomiendo aprobar la solicitud, más considerando la situación de salud que se aduce.”.
- La profesora Diana Patricia García sugiere: “se sugiere aprobar solicitud”.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico O-SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS Cód. 9903 [2 créditos] para el período académico 2026-1.

**g.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: competencias en segunda lengua]**

**8.16 MICHELL DAYANA MARTINEZ PATERNINA Cód. 20261135053 PALF Solicitud:** "cancelación de las asignaturas correspondientes al componente de inglés en el presente período académico", cancelación del espacio académico O-SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS Cód. 9901 [2 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...) actualmente me encuentro adelantando estudios en un programa externo de formación en lengua inglesa en la institución American School Way, donde estoy desarrollando de manera continua y certificada mis competencias en este idioma. Considero que este proceso académico fortalece mi formación profesional y responde a mis necesidades de aprendizaje actuales (...). Adjunta: "reporte académico", toma de pantalla del correo electrónico. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ESTUDIANTE DE PRIMER SEMESTRE ingresó: 2026-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (14 créditos). **Observaciones:** es importante indicar que, los espacios de segunda lengua son obligatorios en los planes de estudios actuales. Podría presentar examen de idoneidad - proceso que hace con el ILUD, con el fin de cumplir con los requerimientos de segunda lengua de la UD, esto indistintamente de la cancelación.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: “Aprobar solicitud y notifica a la estudiante que puede realizar el examen de idoneidad con el ILUD”.
- La profesora Sandra Soler señala: “Informar a la estudiante las posibilidades de examen de idoneidad”.
- El profesor José Torres indica: “Buscar otra alternativa”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: “Recomiendo informar a la estudiante sobre las posibilidades de examen de idoneidad, entretanto, sería factible aprobar la solicitud”.



**RESPUESTA:** Aprobar solicitud y notifica a la estudiante que puede realizar el examen de idoneidad con el ILUD

**h.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. REPROBADOS. Generalidades:** Incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...).

**8.17 CAMILA ANDREA ALVAREZ BARINAS Cód. 20211288073 LEA Solicitud:** cancelación del espacio académico O-SEGUNDA LENGUA III - ALEMÁN Cód. 9909 [2 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...) inicialmente seleccioné un horario que se ajustaba a mis responsabilidades académicas y personales pero el grupo fue modificado y reprogramado en un horario en la jornada de la tarde, el cual no me es posible atender. Este cambio afecta significativamente

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

mi organización académica y demás compromisos previamente adquiridos, por lo que me veo en la necesidad de solicitar la cancelación de la materia(...). Adjunta toma de pantalla del horario. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 4.11, registra reprobado el espacio académico en mención en 2025-3 el cual está cursando por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (11 créditos).

**OBSERVACIONES SA:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b.)- ver generalidades- la asignatura a cancelar registra reprobada en 2025-3. b) según el log de inscripciones del SGA (adjunto) se evidencia que el 2026-02-10 desde el usuario "coordinación" se **MODIFICA el campo "GRUPO"** de la asignatura inscrita por la estudiante el 2026-01-27, según el soporte adjunto por la estudiante la asignatura registraba en el horario de sábados de 8-12 sede ECCI y ahora registra en el horario de sábado de 14-18, Sede: FAAS, Edificio: PALACIO LA MERCED.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar solicitud de cancelación de materia".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "En virtud de la modificación de los horarios, pese a que se incumple con lo prescrito normativamente, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "se sugiere aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico O-SEGUNDA LENGUA III - ALEMÁN Cód. 9909 [2 créditos] para el período académico 2026-1.

**8.18 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA** Coord. PALQ indica: "da visto bueno por parte de la coordinación del Proyecto Curricular Licenciatura en Química para continuidad de trámite" a la solicitud del estudiante **SANTIAGO VARGAS BONILLA** Cód. 20222150053 **Solicitud:** cancelación del espacio académico O-FÍSICOQUÍMICA II: ESPONTANEIDAD Y EQUILIBRIO Cód. 21028 [2 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo- estudiante:** (...)cuestiones laborales no me es posible ver el curso en este semestre (...). Adjunta certificado laboral (febrero 2026). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 3.62, registra reprobado el espacio académico en mención en 2025-3 el cual está cursando por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (15 créditos).



**OBSERVACIONES SA:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b.)- ver generalidades- la asignatura a cancelar registra reprobada en 2025-3. b) según certificado laboral adjunto se indica entre otros: "... labora en nuestra en empresa en el cargo de asesor comercial... desde el 16 de mayo de 2024... tiene su horario laboral así: jueves y viernes de 1:00 pm a 6:00 pm..." la asignatura en mención registra inscrita en el horario de miércoles de 8-11 y jueves 16-18.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar solicitud de cancelación de materia, teniendo en cuenta que se le cruza con su trabajo".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor José Torres indica: “Aprobar”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: “Aunque el estudiante incumple con los requerimientos normativos, en atención al aval de la coordinación del PA recomiendo aprobar la solicitud”.
- La profesora Diana Patricia García sugiere: “se sugiere aprobar solicitud”.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico O-FÍSICOQUÍMICA II: ESPONTANEIDAD Y EQUILIBRIO Cód. 21028 [2 créditos] para el período académico 2026-1.

- i.) **INFORME PAIEP- Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. REPROBADOS. Generalidades:** Incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...).*

**8.19 Tratado acta 01-2026 caso 9.13 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA** Coord. PAIEP a solicitud del CF remite informe sobre el caso de **LORENT SOFIA SEGURA ROMERO** Cód. 20232255062 LCS en relación con la cancelación del espacio académico **O-CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 [1 crédito] para el período académico 2025-3 indicando entre otros: (...) *se realizó la solicitud correspondiente de revisión de notas al docente encargado Ricardo Alberto Sánchez, quien reportó la novedad para el ajuste de las calificaciones de la estudiante LORENT SOFIA SEGURA ROMERO, al proyecto curricular de licenciatura en ciencias sociales, el pasado viernes 13 de noviembre de 2026(...).* **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, Promedio: 3.98, registra reprobados cinco (5) espacios académicos entre los que se encuentra la asignatura en mención en **2025-1** y **2025-3** la cual está cursando por **tercera** vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, tiene cursado el 27.5% del plan de estudios.

**OBSERVACIONES SA:** a) **incumple** con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b.) (**VER GENERALIDADES**). b) en ACTA 01-2026 solicitó cancelación del espacio académico en mención. (...) Este CF determinó: “No aprobar solicitud, hasta tanto y el coordinador del PAIEP explique la situación sobre la nota”, según información del PAIEP, se remitió la solicitud de novedad de nota a la Lic. Ciencias Sociales, la cual a la fecha no ha sido remitida al CF.



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: “Solicitar al PA remitir la nota al CF”.
- La profesora Sandra Soler señala: “Esperar informe”.
- El profesor José Torres indica: “El informe fue dado, resolver el caso de la estudiante”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: “Recomiendo requerir información al PA sobre el reporte de la novedad de la nota para poder tomar una decisión informada”.
- La profesora Diana Patricia García sugiere: “Se recomienda solicitar al proyecto curricular concepto del asunto para la toma de decisión por parte del CF”.

**RESPUESTA:** Requerir información al PA sobre el reporte de la novedad de la nota para poder tomar una decisión de cancelación informada del espacio académico **O-CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 [1 crédito] para el período académico 2025-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- j.) **AVAL SOLICITUD NOVEDADES DE NOTA. GENERALIDADES:** en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: *"Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico"*.

**8.20 YURY FERRER FRANCO** presidente CC LEA. **Solicitud:** "Acto administrativo con el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación y la Oficina de Registro y Control Académico", novedades en relación con los siguientes [6] estudiantes:



**1. LAURA PAOLA DIAZ RODRIGUEZ** cód. 20172188054- estudiante pertenece al plan de estudios 188 (LEBEEA-PE antiguo)

a. **Nombre del espacio académico:** 4330-Laboratorio. Teoría y práctica en la educación musical II: Nota: 3.9, para el periodo académico 2025-1. **Motivo:** "Curso y aprobó el espacio académico: 22412-LENGUAJE RÍTMICO EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR y su equivalente en la antigua malla curricular es el espacio académico: 4330-Laboratorio. Teoría y práctica en la educación musical II". **OBSERVACIONES SA:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: 4330-Laboratorio. Teoría y práctica en la educación musical II del plan de estudios 188 (antiguo) es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: Lenguaje rítmico en la educación musical escolar 22412 (cursado por el estudiante en 2025-1 - nota: 3.9).

b. **Nombre del espacio académico:** 6408-Investigaciones en educación artística: Nota: 4.1, para el periodo académico 2025-1. **Motivo:** "Curso y aprobó el espacio académico: 22413-ENFOQUES CURRICULARES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA y su equivalente en la antigua malla curricular es el espacio académico: 6408-Investigaciones en educación artística". **OBSERVACIONES SA:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: 6408-Investigaciones en educación artística del plan de estudios 188 (antiguo) es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: Enfoques curriculares en educación artística 22413 (cursado por el estudiante en 2025-1 - nota: 4.1).

c. **Nombre del espacio académico:** 4335-Investigación en didácticas de la música: Nota: 4.6, para el periodo académico 2025-1. **Motivo:** "Curso y aprobó el espacio académico: 22414-INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LA MÚSICA y su equivalente en la antigua malla curricular es el espacio académico: 4335-Investigación en didácticas de la música". **OBSERVACIONES SA:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: 4335-Investigación en didácticas de la música del plan de estudios 188 (antiguo) es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: Investigación y sistematización de experiencias en didácticas de la música 22414 (cursado por el estudiante en 2025-1 - nota: 4.6).

**2. WENDY TATIANA JIMENEZ MURCIA** Cód.. 20212288039. Nombre del espacio académico: **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12. Periodo Académico: **2025-1. Tipo de novedad: Cambiar clasificación - debe quedar como Obligatorio (O).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

cursada en el periodo académico **2025-1**, con nota 4.0, está clasificada como asignatura Obligatorio según el SGA, **es decir, la novedad no procede.**

" **3. INGRID JULIETH RODRIGUEZ ARCILA** cód. 20161188053- estudiante pertenece al plan de estudios 188 (LEBEEA-PE antiguo); a. Nombre del espacio académico: 4349-Investigación en Artes Plásticas y Visuales y en su Enseñanza I; Nota: 4.5, para el periodo académico 2025-3. **Motivo:** " *Curso y aprobó el espacio académico:22443-SEMINARIO ÉTICAS Y ESTÉTICAS DE LA IMAGEN y su equivalente en la antigua malla curricular es el espacio académico: 4349-Investigación en Artes Plásticas y Visuales y en su Enseñanza I*". **OBSERVACIONES SA:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: 349-Investigación en Artes Plásticas y Visuales y en su Enseñanza I del plan de estudios 188 (antiguo) es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: Seminario éticas y estéticas de la imagen 22443 (cursado por el estudiante en 2025-3 - nota: 4.5).

**4. VALENTINA MARIA RODRIGUEZ ROJAS** Cód. 20181288020. Nombre del espacio académico: [EE según SGA] **TALLER DE ARTE, MATERIALES Y MÁQUINAS** Cód. 4376. Periodo Académico: **2018-1**. **Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Electivo (E).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2018-1**, con nota 4.3, está clasificada como asignatura Electivo Extrínseco según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

**5. KAREN DAYANA SANCHEZ MARIN** Cód. 20222288054. Nombre del espacio académico: [EE según SGA] **HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD EN LATINOAMÉRICA** Cód. 9040. Periodo Académico: **2025-2**. **Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Electivo (E).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2025-2**, con nota 4.7, está clasificada como asignatura Electivo Extrínseco según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

**6. DANIELA ZARATE RODRIGUEZ** Cód. 20212288033. Nombre del espacio académico: **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12. Periodo Académico: **2025-1**. **Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Obligatorio (O).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2025-1**, con nota 3.9, está clasificada como asignatura Obligatorio según el SGA, **es decir, la novedad no procede.**



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Avalar solicitud de novedades de nota".
- La profesora Sandra Soler señala: "avalara solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar las solicitudes".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Se sugiere aprobar las solicitudes".

**RESPUESTA:** Aprobadas las novedades de nota requeridas por el PA.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**8.21 JOSÉ TORRES DUARTE** coord. LEMA. **Solicitud:** "registro extemporáneo de la Novedad de Nota " al estudiante **FERNANDO AVELLANEDA ALFARO** Cód. 8514509. **TIPO DE NOVEDAD: REGISTRO NOTA FINAL: 2.7** en el espacio académico: **O-CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS-5** en 2025-3 **Motivo:** "...el docente realizó el reporte de la nota el día viernes aproximadamente a las 8:00 p.m., es decir, fuera del horario laboral. La comunicación oficial fue recibida por la Licenciatura en Matemáticas el lunes siguiente, dentro del horario institucional establecido. Debido a esta circunstancia, la Oficina de Registro y Control no tramitó la Novedad de Nota, argumentando que, conforme a la Resolución 050 de 2024, el plazo para el reporte de notas del periodo 2025-3 ya había vencido. Considerando que la situación obedece a un desfase en los tiempos de reporte y recepción de la información, y con el fin de garantizar el debido proceso académico del estudiante". Adjunta: comunicación del docente. **OBSERVACIONES:** a) La asignatura en mención registra reprobada en 2025-3 con nota de 1.8.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Avalar solicitud de novedad de nota".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "se sugiere aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobadas las novedades de nota requeridas por el PA.



**8.22 DANIEL ERNESTO BELTRÁN** coord. CSP. **Solicitud:** "aprobación para corrección de nota " a los estudiantes [2]: **DEISSY VIVIANA ESQUIVEL JIMENEZ** Cód. 20202052030 y **DAVID SANTIAGO HERNANDEZ CASTAÑO** Cód. 20211052074. **TIPO DE NOVEDAD: MODIFICAR NOTA: Deissy Esquivel 4.2 y David Hernández: 4.3 Y QUITAR OBSERVACIÓN PENDIENTE** en el espacio académico: **O-PRÁCTICA PROFESIONAL** en 2025-3 **Motivo:** "...novedad reportada por el docente asignado, quien indicó que la nota quedó en estado pendiente debido a que no se había desarrollado el espacio final de reunión y evaluación con la tutora responsable de la entidad. Dicho proceso fue coordinado y llevado a cabo durante la segunda semana de febrero de 2026, momento en el cual se efectuó el cierre formal de la práctica y la correspondiente evaluación final".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Avalar solicitud de novedad de nota".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "se sugiere aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobadas las novedades de nota requeridas por el PA.

**8.23 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNFEZ** coord. LLEEI. **Solicitud:** "aval para modificar notas provisionales de Trabajo de Grado I y II " al estudiante **STEFANNY ALEJANDRA MARQUEZ FUQUEN** Cód. 20201265037. **TIPO DE NOVEDAD:**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**MODIFICAR NOTA** en el espacio académico: **O-TRABAJO DE GRADO I** Cód. 22337 **NOTA:** 4.9 en 2026-1 y **O- TRABAJO DE GRADO II** Cód. 22339 **NOTA:** 4.9 en 2026-1 **Motivo:** "...Sustentó trabajo de grado y obtuvo nota 4.9".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Avalar solicitud de novedad de nota".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "se sugiere aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobadas las novedades de nota requeridas por el PA.

**8.24 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ** coord. LLEEI. **Solicitud:** "AVAL NOVEDAD DE NOTAS " a los estudiantes relacionados a continuación. **Motivo:** "...presentaron novedad de notas por parte de los docentes del PAIEP":

**1. DAVID SANTIAGO CASTRO OSMA** Cód. 20252265092. **TIPO DE NOVEDAD: CORRECCION DE NOTA: 3.7**, en el espacio académico: **O-CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** Cód. 4 en 2025-3 **Motivo:** "...se remite novedad de notas allegada por la profesora María Luisa Eschenhagen , correspondiente a los estudiantes de la licenciatura en lenguas extranjeras con énfasis en inglés, quienes cursaron la Cátedra institucional Francisco José de Caldas en el periodo académico 2025-03". **OBSERVACIONES:** la asignatura en mención registra reprobada en 2025-3 con nota de 2.5.

**2. MARIA ALEJANDRA GOMEZ PIRACON** Cód. 20252265096. **TIPO DE NOVEDAD: CORRECCION DE NOTA: 3.6**, en el espacio académico: **O-CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** Cód. 4 en 2025-3 **Motivo:** "...se remite novedad de notas allegada por la profesora María Luisa Eschenhagen , correspondiente a los estudiantes de la licenciatura en lenguas extranjeras con énfasis en inglés, quienes cursaron la Cátedra institucional Francisco José de Caldas en el periodo académico 2025-03". **OBSERVACIONES:** la asignatura en mención registra reprobada en 2025-3 con nota de 2.5.



**3. SANTIAGO ALONSO COCA JIMENEZ** Cód. 20222265156. **TIPO DE NOVEDAD: CORRECCION DE NOTA: 3.0**, en el espacio académico: **O-CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** Cód. 4 en 2025-3 **Motivo:** "...Adjunto se remite novedad de nota allegada por la profesora Sandra Patricia Rojas, correspondiente al estudiante COCA JIMENEZ SANTIAGO ALONSO código 20222265156 de la licenciatura en lenguas extranjeras con énfasis en inglés, quien cursó la Cátedra institucional Francisco José de Caldas en el periodo académico 2025-033". **OBSERVACIONES:** la asignatura en mención registra reprobada en 2025-3 con nota de 1.7 y con la observación "PENDIENTE".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Avalar solicitud de novedad de nota".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar las solicitudes".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Se sugiere aprobar las solicitudes".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** Aprobadas las novedades de nota requeridas por el PA.

**8.25 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA** coord. PALQ. **Solicitud:** "aval a solicitud de novedad de nota " al estudiante **KEVIN MATEO RIVERA MUÑOZ** Cód. 20172150006. **TIPO DE NOVEDAD: MODIFICAR NOTA: 4.4**, en el espacio académico: **O-TRABAJO DE GRADO I** Cód. 6059 [PA no especifica periodo] **Motivo:** "...presentada por los docentes directores de Trabajo de Grado Liz Mayoly Muñoz y Álvaro García Martínez... debido a que la misma fue presentada el 19 de febrero y desde la Oficina de Registro y Control nos solicitan el aval de Consejo de Facultad para continuar con el trámite en el Sistema de Gestión Académica".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Avalar solicitud de novedad de nota".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "se sugiere aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobadas las novedades de nota requeridas por el PA.

**8.26 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA** coord. PAIEP **Solicitud:** "aval, retiro de observación sábana de notas " a la estudiante **LEIDY FABIANA CONDE PARRA** Cód. 20192260030. **TIPO DE NOVEDAD: ELIMINAR OBSERVACIÓN: "PENDIENTE"**, en el espacio académico: **O-CÁTEDRA DE CONTEXTO** Cód. 4206 en 2022-1 **Motivo:** "... cursó la cátedra de contexto 4206 en el periodo académico 2022-1, comedidamente solicitamos aval de este grupo colegiado para que se elimine la observación 11- de nota pendiente, en tanto la estudiante tiene correctamente registradas las notas y aprobada la asignatura, sin embargo dicha observación está afectando su proceso ya que se encuentra cursando su último semestre y haciendo trámites de grado". Adjunta correo de al estudiante.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar solicitud".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "se sugiere aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobadas las novedades de nota requeridas por el PA.

**8.27 SERGIO BRICEÑO CASTAÑEDA** coord. EET. **Solicitud:** "novedad de notas", a los estudiantes **CAROLINA RAYO MONTEALEGRE** Cód. 20251034011 y **JOHN GERLEY DIAZ ROJAS** Cód. 20251034014. **TIPO DE NOVEDAD: INCORPORAR NOTA: 4.0** espacio académico: **TRABAJO DE GRADO- 3900204** en 2025-3 **Motivo:** "...el docente encargado del seminario de Trabajo de Grado II dejó el indicativo de "nota pendiente" en el Sistema de Gestión Académica, justificado en la solicitud de los estudiantes con base en una incapacidad médica que no permitió la entrega oportuna del proyecto conjunto". Adjunta: correos entre PA y la docente del espacio académico (diciembre 2025). **OBSERVACIONES:** La asignatura en mención registra reprobada, en ambos casos en 2025-3 con nota de 0.0 con la observación "PENDIENTE".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar solicitud".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "se sugiere aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobadas las novedades de nota requeridas por el PA.

#### k.) AVAL PARA HOMOLOGACIÓN CRÉDITOS ACADÉMICOS - PREGRADO

**8.28 GUILLERMO FONSECA AMAYA** presidente CC PALB **Solicitud:** "expedición de las correspondientes resoluciones de homologación " a los estudiantes relacionados a continuación [3]:

**1. LILIAM ANDREA ABRIL FERNANDEZ** Cód. 20201140070, según información del PA se le homologarían los espacios académicos [2]: **9901 Segunda Lengua I - inglés** [2 créditos], nota: 4.0 y **9902 Segunda Lengua II - inglés** [2 créditos], nota: 4.1, cursados en el programa académico de Ingeniería Sanitaria.

**2. LAURA VALENTINA GONZALEZ PEDRAZA** Cód. 20251140071, según información del PA se le homologarían los espacios académicos [3]: **12 Cátedra democracia y ciudadanía** [1 crédito], nota: 3.5, **22523 Política educativa** [2 crédito], nota: 4.5 y **2006 Producción y comprensión de textos** [2 créditos], nota: 3.9, cursados en el programa académico de Licenciatura en Física.

**3. JORGE STEVEN MONROY PARRA** Cód. 20171140093, según información del PA se le homologarían el espacio académico **5061 Aula Experimental y Recursos Educativos** [3 créditos], nota: 4.3, según información del PA: cursó el espacio académico 22567 Ciudadanías, TICs y Naturaleza de las Ciencias.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Avalar homologación de créditos".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "se sugiere aprobar solicitud".



**RESPUESTA:** Aval a la homologación.

#### l.) AVAL PARA HOMOLOGACIÓN CRÉDITOS ACADÉMICOS - PREGRADO- Convenio interinstitucional

**8.29 YURY FERRER FRANCO** presidente CC LEA. **Solicitud:** "obtener su visto bueno y aval para proceder con el acto administrativo ante la Oficina de Registro y Control Académico" a la estudiante **KAREN JULIANA SOLER ORTIZ** Cód.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

20242288069 **Motivo:** "Se remiten los estudios de homologación de la estudiante... realizados bajo el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la ENSD María Montessori". **ANÁLISIS SA:** sería importante que se adjunte el acta del CC que aprueba el plan de homologaciones o por lo menos se mencione el número y la fecha como soporte institucional del PA y para el alumno a) según el formato del PA serán homologados 12 asignaturas que cursó (según comunicación de ENSD María Montessori): "de 8 DE NOVIEMBRE DEL 2017 cursó y aprobó durante el semestre del año 20221 el grado PFC I, en esta Institución, las asignaturas correspondientes al Programa de Formación Complementaria, autorizado por el MEN mediante Resolución 7029 del 6 de Agosto de 2010". Adjunta: Convenio Marco de Cooperación-Montessori-UD, PLAN DE CONVALIDACION DE LA NORMAL MONTESSORI Y LEA, RESOLUCIÓN\_No 000466 DE 23 DE ENERO DE 2019, CONTENIDOS PROGRAMATICOS PFC 2024, solicitud de la estudiante, certificado de la ENSD María Montessori (febrero 2025).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Avalar homologación de créditos".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "se sugiere aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aval a la homologación.

**8.30 YURY FERRER FRANCO** presidente CC LEA. **Solicitud:** "obtener su visto bueno y aval para proceder con el acto administrativo ante la Oficina de Registro y Control Académico" al estudio de homologación del caso del estudiante MIGUEL ANGEL SIERRA BRICEÑO Cód. 20241288065 **Motivo:** "Se remiten los estudios de homologación del estudiante ... del Proyecto Curricular de LEA, realizados bajo el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la ENSD María Montessori". **ANÁLISIS SA: a)** según el formato del PA serán homologados 6 espacios académicos. Adjunta: Convenio Marco de Cooperación-Montessori-UD, PLAN DE CONVALIDACION DE LA NORMAL MONTESSORI Y LEA, RESOLUCION\_No 000466 DE 23 DE ENERO DE 2019, CONTENIDOS PROGRAMATICOS PFC 2024, solicitud de la estudiante, certificado de la ENSD María Montessori (julio 20254).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Avalar homologación de créditos".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "se sugiere aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aval a la homologación.

**m.) AVAL PARA HOMOLOGACIÓN CRÉDITOS ACADÉMICOS - POSGRADO, generalidades: a)** de conformidad con el Art. 3: (...) Es competencia del Consejo Curricular de postgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y **presentar el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad (...).**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**8.31 SERGIO BRICEÑO CASTAÑEDA** coord. EET. **Solicitud:** "aprobación de homologación" a la estudiante **CINDY LORENA MORENO CADENA** Cód. 20261034007 según el formato del PA serán **homologados 8 créditos correspondiente a cuatro (4) asignaturas** que cursó en la Especialización en Educación en Tecnología, en el marco del PAGOT como modalidad de TG. **ANÁLISIS SA: a)** de conformidad con la R- 095 de 2013 del CA, parágrafo art. 4°, establece: (...)la nota mínima aprobatoria para que un espacio académico sea homologado es de tres puntos cinco (3.5) sobre cinco (5.0), o su equivalente, de acuerdo con la escala de calificaciones existentes. Sólo se homologará hasta el 50% de los créditos académicos que conforman el plan de estudio (...), la EET tiene **24 créditos** en su plan de estudios, es decir pueden homologar hasta **12 créditos**. Anexa: estudio de homologación y acta CC.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Avalar homologación de créditos".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "se sugiere aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aval a la homologación.

**8.32 PEDRO JOSÉ VARGAS MARIQUE** coord. MPLLC. **Solicitud:** " homologación" a la estudiante **SARA LIZZETH SARACHE ORTIZ** Cód. 20261292009 según el formato del PA serán **homologados 3 créditos correspondiente a dos (2) asignaturas** que cursó en la MPLLA como modalidad de TG. **ANÁLISIS SA: a)** de conformidad con la R- 095 de 2013 del CA, parágrafo art. 4°, establece: (...)la nota mínima aprobatoria para que un espacio académico sea homologado es de tres puntos cinco (3.5) sobre cinco (5.0), o su equivalente, de acuerdo con la escala de calificaciones existentes. Sólo se homologará hasta el 50% de los créditos académicos que conforman el plan de estudio (...), la MPLLC tiene **48 créditos** en su plan de estudios, es decir pueden homologar hasta **24 créditos**. Anexa: estudio de homologación y acta CC

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Avalar homologación de créditos".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "se sugiere aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aval a la homologación.

**8.33 CECILIA RINCÓN VERDUGO** coord. MIC. **Solicitud:** "aprobación en archivo adjunto, los estudios previos de homologación realizados por el Consejo Curricular de la Maestría en Infancia y Cultura, en su sesión ordinaria del día 19 de febrero de 2026 (Acta No. 02) a los siguientes estudiantes. **ANÁLISIS SA: a)** de conformidad con la R- 095 de 2013 del CA, parágrafo art. 4°, establece: (...)la nota mínima aprobatoria para que un espacio académico sea homologado es de tres puntos cinco (3.5) sobre cinco (5.0), o su equivalente, de acuerdo con la escala de calificaciones existentes. Sólo se homologará

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

hasta el 50% de los créditos académicos que conforman el plan de estudio (...), la MIC tiene **44 créditos** en su plan de estudios, es decir pueden homologar hasta **22 créditos**. Anexa: **estudio de homologación y acta CC**

#### EGRESADOS- ESP. INFANCIA CULTURA Y DESARROLLO [8]:

1. **LEIDY JOHANA BERNAL ARIAS** Cód. 20252123001 según el formato del PA serán **homologados 22 créditos correspondiente a siete (7) asignaturas.**
2. **FERNEY TRUJILLO BOLIVAR** Cód. 20252123003 según el formato del PA serán **homologados 22 créditos correspondiente a siete (7) asignaturas.**
3. **JULLY CAROLINA SANABRIA LADINO** Cód. 20252123004 según el formato del PA serán **homologados 22 créditos correspondiente a siete (7) asignaturas.**
4. **MARÍA CAMILA ORTEGA MAHECHA** Cód. 20252123005 según el formato del PA serán **homologados 22 créditos correspondiente a siete (7) asignaturas.**
5. **LUIS FERNANDO CARREÑO MANOSALVA** Cód. 20252123006 según el formato del PA serán **homologados 22 créditos correspondiente a siete (7) asignaturas.**
6. **KAREN LORENA ATUESTA CASTILLO** Cód. 20252123007 según el formato del PA serán **homologados 22 créditos correspondiente a siete (7) asignaturas.**
7. **MORALES ESPITIA CINDY YESENIA** Cód. 20252123008 según el formato del PA serán **homologados 22 créditos correspondiente a siete (7) asignaturas.**
8. **LUZ MARY NIÑO CORTES** Cód. 20252123009 según el formato del PA serán **homologados 22 créditos correspondiente a siete (7) asignaturas.**



#### CURSARON ESPACIOS ACADÉMICOS DE POSGRADO [3]:

1. **JEIMY CAROLINA ROBAYO PECHENE** Cód. 20252123012 según el formato del PA serán **homologados 9 créditos correspondiente a tres (3) asignaturas.**
2. **MARIA ANGELICA POVEDA BUSTOS** Cód. 20252123013 según el formato del PA serán **homologados 8 créditos correspondiente a dos (2) asignaturas.**
3. **TATIANA MARCELA CABALLERO ACOSTA** Cód. 20252123015 según el formato del PA serán **homologados 8 créditos correspondiente a tres (3) asignaturas. Observaciones:** De espacios académicos de posgrado (MIC) 4 créditos y cuatro (4) cursados en la Esp. Infancia Cultura y Desarrollo.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión de la Universidad</small>
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Avalar homologación de créditos".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "se sugiere aprobar solicitudes".

**RESPUESTA:** Aval a la homologación.

**8.34 CECILIA RINCÓN VERDUGO** coord. MIC. presenta los siguientes requerimientos [2]:

**1. Solicitud:** "Aprobación plan de Homologación de la Especialización en Infancia, Cultura y Desarrollo en el programa de Maestría en Infancia y Cultura" **Motivo:** "El Consejo Curricular de la Maestría en Infancia y Cultura y de la Especialización en Infancia, Cultura y Desarrollo, desde su competencia para estudiar las solicitudes de homologación de créditos académicos de programas de Especialización a programas académicos de Maestría, decide homologar el 50% (cincuenta por ciento) del plan de estudios de la Maestría en Infancia y Cultura, para los egresados de la Especialización en Infancia, Cultura y Desarrollo"

**ANÁLISIS SA:** a) de conformidad con la R-095 de 2013 del CA, parágrafo art. 4°, establece: (...)la nota mínima aprobatoria para que un espacio académico sea homologado es de tres puntos cinco (3.5) sobre cinco (5.0), o su equivalente, de acuerdo con la escala de calificaciones existentes. Sólo se homologará hasta el 50% de los créditos académicos que conforman el plan de estudio (...), la MIC tiene **44 créditos** en su plan de estudios, es decir pueden homologar hasta **22 créditos**, en el estudio que presentan se homologaran hasta 17 créditos. b) el art.3° de la resolución en mención indica: "COMPETENCIA. - **Es competencia del Consejo Curricular de Posgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y presentar el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad**".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Avalar homologación de créditos".
- La profesora Sandra Soler señala: "Aprobación".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "se sugiere aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** aval de conformidad con la R-095 de 2013 del CA, el art.3°: "COMPETENCIA. - **Es competencia del Consejo Curricular de Posgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y presentar el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad**".

**2. Solicitud:** "estudios previos de homologación realizados a la estudiante Diana Lyz Torres Hidalgo 20252123002, quien cumple con los criterios del plan de homologación No. 3, presentado en esta solicitud"- (**homologación del punto anterior**) a la estudiante **DIANA LIZ TORRES HIDALGO** Cód. 20252123002, según formato del PA le serán homologados 17 créditos, correspondientes a seis (6) créditos. **ANÁLISIS SA:** a) de conformidad con la R-095 de 2013 del CA, parágrafo art. 4°, establece: (...)la nota mínima aprobatoria para que un espacio académico sea homologado es de tres puntos cinco (3.5) sobre cinco (5.0), o su equivalente, de acuerdo con la escala de calificaciones existentes. Sólo se homologará hasta el

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

50% de los créditos académicos que conforman el plan de estudio (...), la MIC tiene **44 créditos** en su plan de estudios, es decir pueden homologar hasta **22 créditos**. Anexa: estudio de homologación y acta CC.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Avalar homologación de créditos".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "se sugiere aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aval a la homologación.

#### 9. MONITORES

##### a.) RENUNCIA- monitoria 2026-1

**9.1 GUILLERMO FONSECA AMAYA** Coord. PCLB **Solicitud:** "revisar el listado de elegibles, a fin de determinar el estudiante que continúe en orden de selección y, de ser posible, proceder con la asignación de un nuevo monitor en reemplazo ..." **Motivo** "renuncia voluntaria" a la monitoria 2026-1 por parte de la estudiante **MAYZAT ALIHAT HALLAFF MURILLO** Cód. 20201140022. **Motivo estudiante:** "tras realizar un análisis detallado de mi carga académica y compromisos actuales para el presente semestre, me veo en la necesidad de presentar mi renuncia irrevocable a dicha designación. Esta decisión se fundamenta en la imposibilidad de cumplir con la disponibilidad de 16 horas semanales requeridas por el programa, debido a los siguientes motivos: Carga de Posgrado y Electivas: Actualmente me encuentro cursando materias de posgrado y electivas que demandan una alta dedicación horaria y de estudio. Prácticas Profesionales: Mi compromiso con las prácticas académicas actuales consume gran parte de mi jornada diaria. Compromisos Laborales y Académicos Extraordinarios: Cuento con responsabilidades laborales vigentes y una salida académica programada (viaje de estudios) en una de mis asignaturas, lo cual interfiere directamente con el cumplimiento del horario de la monitoria".



**OBSERVACIONES SA:** a) estudiante designada como monitor a esta unidad académica para el periodo académico 2026-1 mediante R- 018 de 2026 del CF. **b)** de conformidad con el artículo quinto de la resolución en mención se indica: "los aspirantes que se presentaron cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, a la plaza que se presentó o en el programa académico o unidad académico-administrativa donde se presente la necesidad, durante el semestre 2026-1", según la lista de aspirantes al PC sigue **YASMIN ZULEY PEREZ PANIAGUA** Cód. 20221140044 Lic. Biología, promedio: 4.22, tiene cursado el 82.9% del plan de estudios, no está en prueba académica, no ha incurrido en faltas disciplinarias, No ha sido monitor. **c)** de conformidad con el AC 042 de 2016 art. 1 literal k, los asistentes académicos e investigadores seleccionados para el desempeño de las funciones estatutarias respectivas, dedicarán 12 horas semanales, no 16 como lo menciona la estudiante, dicha información es de conocimiento de los aspirantes y PA mediante la convocatoria y la resolución de designación.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar cambio".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar cambio".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo revisar la lista de elegibles y designar -de ser posible- la monitoria".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "se sugiere aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** a) aceptar la renuncia de la estudiante **MAYZAT ALIHAT HALLAFF MURILLO** Cód. 20201140022, b) aval a la designación de la lista de elegibles a la estudiante **YASMIN ZULEY PEREZ PANIAGUA** Cód. 20221140044 Lic. Biología.

**9.2 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ** Coord. LLEEI **Solicitud:** "... informar que la estudiante ... quien fue asignada como asistente académico de nuestro programa para el actual periodo 2026-1, renuncia a este beneficio ..." **Motivo** "no contar con disponibilidad horaria" a la monitoria 2026-1 por parte de la estudiante **MARIA CAMILA POVEDA MORA** Cód. 20211053056. **Motivo estudiante:** "motivos académicos, dado que, me encuentro realizando mis prácticas profesionales, las cuales me impiden brindar el tiempo y la dedicación que esta responsabilidad requiere". Adjunta renuncia del estudiante. **OBSERVACIONES SA:** a) estudiante designada como monitor a esta unidad académica para el periodo académico 2026-1 mediante R- 018 de 2026 del CF. b) Si bien el PA, no solicita explícitamente el cambio, en áreas de mantener la oportunidad, de conformidad con el artículo quinto de la resolución en mención se indica: "los aspirantes que se presentaron cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, a la plaza que se presentó o en el programa académico o unidad académico-administrativa donde se presente la necesidad, **durante el semestre 2026-1**", según la lista de elegibles general, toda vez que no hay más aspirantes al PC sigue **NICOL NATALY POVEDA BOHORQUEZ** Cód. 20221288016 LEA, promedio: 4.7, tiene cursado el 88.7% del plan de estudios, no está en prueba académica, no ha incurrido en faltas disciplinarias, No ha sido monitor.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar cambio".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo revisar la lista de elegibles y designar -de ser posible- la monitoria".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "se sugiere aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** a) aceptar la renuncia de la estudiante **MARIA CAMILA POVEDA MORA** Cód. 20211053056, b) aval a la designación de la lista de elegibles a la estudiante **NICOL NATALY POVEDA BOHORQUEZ** Cód. 20221288016 LEA.

**9.3 NOHORA PATRICIA ARIZA** Coord. LEI **Solicitud:** "solicita que se designe de manera prioritaria una nueva monitora para el periodo académico actual ...cuenta con su carga horaria en la sede Macarena A, con el fin de facilitar el desarrollo de las monitorias de los estudiantes" **Motivo** "renuncia a las monitorias 2026-1" por parte de la estudiante **KELLY JOHANNA MORENO VASQUEZ** Cód. 20221953034. No adjunta renuncia del estudiante. **OBSERVACIONES SA:** a) estudiante designada como monitor a esta unidad académica para el periodo académico 2026-1 mediante R- 018 de 2026 del CF. b) de conformidad con el artículo quinto de la resolución en mención se indica: "los aspirantes que se presentaron cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

en caso de presentarse una vacante posterior, a la plaza que se presentó o en el programa académico o unidad académico-administrativa donde se presente la necesidad, **durante el semestre 2026-1**", según la lista de elegibles general, toda vez que no hay más aspirantes al PC sigue **KAREN TATIANA ALVAREZ RUBIO** Cód. 20222288031 LEA, promedio: 4.67, tiene cursado el 83.7% del plan de estudios, no está en prueba académica, no ha incurrido en faltas disciplinarias, No ha sido monitor.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Aprobar cambio".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo revisar la lista de elegibles y designar -de ser posible- la monitoria".

**RESPUESTA:** a) aceptar la renuncia de la estudiante **KELLY JOHANNA MORENO VASQUEZ** Cód. 20221953034, b) aval a la designación de la lista de elegibles a la estudiante **KAREN TATIANA ALVAREZ RUBIO** Cód. 20222288031 LEA.

#### COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS



**Generalidades:** (Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto) Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos-: **Representante de los coordinadores de posgrado, coordinador PAIEP**

**10. VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES. Generalidades: Según los lineamientos establecidos por CF.** a) Conforme a lo dispuesto por este CF - resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), **REPOSABILIDAD DE LA COMISIÓN:** "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los PA que, de acuerdo con sus necesidades, presenten al CF, semestre a semestre. **INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN:** Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (quien preside), Comité de Investigaciones, (quien coordina) Representantes de los profesores, Representante de los Coordinadores, Representante de los Estudiantes y asesor jurídico de decanatura. **PROCEDIMIENTO :** a) analizar de manera anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PA, presentar informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval definitivo o NO del perfil , b)adicionalmente, si no hay objeciones remitir con aval a decanatura o con la apreciación expresa por la comisión en caso que la haya, para que esa instancia adelante ajustes si lo considera y continúe con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria según la competencia del decano(a) c) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) *aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...)* y artículo 3, literal b: (...) *elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)*

**a.) Solicitud de publicación concurso abreviado - 2026-1. Observaciones generales:** La comisión de revisión está integrada por los consejeros: ASTRID RAMÍREZ VALENCIA, JOSE TORRES DUARTE, CECILIA RINCÓN VERDUGO, WILMER VILLA- JENNY JIMENEZ, SANDRA SOLER CASTILLO, KAREN SANTAFÉ CARLOS MANUEL VANEGAS.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**10.1 RUTH MOLINA VÁSQUEZ** Coord. MET remite cuatro (4) perfiles de vinculación especial, para la aprobación apertura de concurso para docentes del periodo académico **2026-1**. Adjunta acta CC Acta No. 05 del 12 de febrero de 2026, "descripción general de la convocatoria abreviada", oficio DFCE\_CA\_SOL\_2313\_25. **Motivo:** "participación del programa en la Convocatoria Poder Pedagógico Popular: Territorialización de la Formación Avanzada, Cohorte 2026-1. Lo anterior se respalda mediante el oficio DFCE\_CA\_SOL\_2313\_25 por el cual se presente al Consejo Académico el estudio de propuesta modificación del Calendario Académico admisiones de posgrados; y, la sesión No. 05 del 12 de febrero de 2026 del Consejo Curricular de la Maestría en Educación en Tecnología, mediante el cual se avalaron los perfiles y procesos de evaluación para concurso abreviado". **OBSERVACIONES:** **perfiles ya en conocimiento de la comisión del CF.**

**PERFIL 1- [Hora cátedra]:** Asignatura [1]- 6 HORAS: Seminario I Pedagogía y Tecnología. **Área de conocimiento:** Educación en Tecnología. Perfil docente: **PREGRADO:** Licenciatura en el área; **POSGRADO:** Postgrado en el área. **EXPERIENCIA-INVESTIGACIÓN- PUBLICACIONES:** Experiencia de dos (2) años en docencia universitaria, Experiencia y/o formación como tutor virtual, Al menos dos (2) investigaciones en el área. Al menos dos (2) publicaciones en el área.

**PERFIL 2- [Hora cátedra]:** Asignatura [1]- 6 HORAS: Seminario Filosofía de la tecnología. **Área de conocimiento:** Educación en Tecnología. Perfil docente: **PREGRADO:** Licenciatura en el área, Licenciatura en Filosofía; **POSGRADO:** Postgrado en el área. **EXPERIENCIA-INVESTIGACIÓN- PUBLICACIONES:** Experiencia de dos (2) años en docencia universitaria, Experiencia y/o formación como tutor virtual, Al menos dos (2) investigaciones en el área. Al menos dos (2) publicaciones en el área.

**PERFIL 3- [Hora cátedra]:** Asignatura [1]- 4 HORAS: Seminario Uso didáctico de las Tic. **Área de conocimiento:** Educación en Tecnología. Perfil docente: **PREGRADO:** Licenciatura en el área, Diseño Gráfico /digital /web; **POSGRADO:** Postgrado en el área. **EXPERIENCIA-INVESTIGACIÓN- PUBLICACIONES:** Experiencia de dos (2) años en docencia universitaria, Experiencia y/o formación como tutor virtual, Al menos dos (2) investigaciones en el área. Al menos dos (2) publicaciones en el área.

**PERFIL 4- [Hora cátedra]:** Asignatura [1]- 4 HORAS: Seminario Trabajo de Grado. **Área de conocimiento:** Educación en Tecnología. Perfil docente: **PREGRADO:** Licenciatura en el área; **POSGRADO:** Postgrado en el área. **EXPERIENCIA-INVESTIGACIÓN- PUBLICACIONES:** Experiencia de dos (2) años en docencia universitaria, Experiencia y/o formación como tutor virtual Al menos dos (2) investigaciones en el área. Al menos dos (2) publicaciones en el área.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Avalar solicitud".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar según concepto de la Comisión".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "se sugiere aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobar convocatoria.

**10.2 CECILIA RINCÓN VERDUGO** Coord. EICD, remite un (1) perfil de vinculación especial, para la aprobación apertura de concurso para docentes del periodo académico **2026-1**. Adjunta acta CC No. 02 de 2026. **Motivo:** "El Consejo

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*Curricular de la Especialización en Infancia, Cultura y Desarrollo, aprueba la realización del concurso abreviado".* **PERFIL 1- Asignaturas [1]- 2 HORAS:** Derechos y Políticas públicas; agentes y organizaciones: Enfoques de atención, de derechos cultural, sectorial y poblacional. **Área de conocimiento:** Derecho, Derecho de familia, Derecho de Infancia y Adolescencia. Perfil docente: **Pregrado:** Derecho. **Posgrado:** Especialización y/o Maestría en: Derechos humanos, Derechos de Infancia y Juventud, Derechos y Políticas Públicas de Infancia, estudios de Infancia y Derechos de los niños, Políticas Públicas y Bienestar social, Políticas Públicas y desarrollo, Ciencias Políticas. Estudios doctorales en el área del concurso, - **Experiencia profesional** en derechos de la Infancia e implementación de políticas en Infancia y Juventud. Experiencia certificada en trabajo académico y/o investigativo en el campo del concurso. -**Experiencia investigativa**, producción académica (publicaciones, ponencias) en el área del concurso. Experiencia docente universitaria: mínima de 2 dos años o su equivalente según lo establece el acuerdo 001 del 15 de noviembre de 2002, Capítulo 3 (equivalencias) del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. **OBSERVACIONES:** perfil ya en conocimiento de la comisión del CF.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Avalar solicitud".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar según concepto de la Comisión".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "se sugiere aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobar convocatoria.



#### 11. SALIDAS DE CAMPO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

##### a.) Solicitud -aprobación de salida de campo y participación en evento académico

**11.1 ANA BRIZET RAMÍREZ** investigadora principal **Solicitud:** "aprobación de salida de campo y participación en evento académico en el marco del proyecto Tongas para la Participación Infantil.". **Motivo:** "Dando alcance a las actividades previstas en el marco del proyecto de investigación Tongas para la Participación Infantil aprobado con código PIS-2025-2098, me permito solicitar aprobación para la participación de las profesoras y estudiantes que se relacionan en la siguiente tabla, teniendo en cuenta que los recursos salen del Presupuesto aprobado por la ODI - CONVOCATORIA PR1 2025" en las siguientes actividades: 1. Salida de campo "Amasijos, memorias y saberes que desde el territorio educan a las niñeces" **Fechas:** lunes 30 y martes 31 de marzo de 2026. participantes: Estudiantes Auxiliares de Investigación y Coinvestigadores, y docentes del Semillero; 2. Salida de Campo Tonga de Saberes con niñeces y cuidadoras/es de la Región Caribe en Cartagena y Palenque de San Basilio (Bolívar) y Santa Marta (Magdalena). **fechas:** 13 al 19 de abril de 2026, participantes: Estudiantes Auxiliares de Investigación y Coinvestigadores, y docentes del Semillero, 3. Salida de Campo- Participación en Evento académico, - VI Coloquio Internacional En Educación, Interculturalidad y Territorio Lugar: Universidad Del Magdalena, del 17 y 18 de abril de 2026 participantes: Estudiantes Auxiliares de Investigación y Coinvestigadores, y docentes del Semillero. **DOCENTES:** Investigadora Principal Ana Brizet Ramírez, Coinvestigadora Erika Camargo, Coinvestigadora Yasmín Andrea Patiño, **ESTUDIANTES [8]:** Sharon Dayan León Herrera -CC. 1001347655 - 20222287002, Javier Esteban Aldecoa García -CC. 1000328837 - 20222287013, Laura Natalia Ribón Ruiz -CC.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

1000120409 - 20222287003, Catalina Rodríguez Núñez -CC. 1010760420 - 20221287058, Juan Sebastián Pulido Romero CC. 1010760420 - 20222287030.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: “Aprobar salida de campo.”.
- La profesora Sandra Soler señala: “Avalar solicitud”.
- El profesor José Torres indica: “Aprobar”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: “Recomiendo aprobar la solicitud.”.
- La profesora Diana Patricia García sugiere: “se sugiere aprobar”.

**RESPUESTA:** Avalar la salida de campo.

#### 2. REGISTRO CALIFICADO

##### a.) Observaciones al documento de solicitud de modificaciones al Registro Calificado- PREGRADO

**12.1 Tratado acta 47-2025 caso 16.1 WILSON GORDILLO THIRIAT** Coord. Comité institucional Currículo y Calidad.  
**Solicitud:** “observaciones al documento de solicitud de modificaciones al Registro Calificado del Programa Académico de Licenciatura en Biología”. indicando entre otros “...se identifica que el documento de modificaciones del Programa Académico de Pregrado de Licenciatura en Biología presenta elementos de acuerdo con el marco normativo y las orientaciones institucionales que presenta la guía “modificaciones al registro calificado” Sin embargo, se considera pertinente, ampliar y fortalecer algunos de sus componentes, tanto en aspectos de fondo como de forma, tal como se expone a lo largo del concepto emitido”.



**ANÁLISIS DE SA:** a) en **ACTA 47-2026** el CCC-pregrado solicitó: “Aval al Documento de Modificaciones al Registro Calificado de la Licenciatura en Biología SNIES 915”. Motivo: “...desde la Coordinación del Comité de Currículo y Calidad de Pregrado de la Facultad de Ciencias y Educación comedidamente informamos que esta coordinación ha leído, analizado y acompañado al programa mediante los conceptos CCyCPre-FCE-172-2024 y CCyCPre-FCE-243-2025. En atención a que la comunidad del programa académico ha incorporado todas las observaciones realizadas por nuestro equipo, y considerando que la modificación propuesta no altera las condiciones de calidad aprobadas por el MEN en la Resolución 011436 de 2024 —por la cual se renueva la acreditación del programa por un periodo de ocho (8) años y se renueva de oficio su registro calificado—, esta coordinación recomienda avalar el Documento de Solicitud de Modificaciones al Registro Calificado del Programa Académico de la Licenciatura en Biología y sus anexos, con el fin de que continúe su tránsito institucional correspondiente ante el Comité Institucional de Currículo y Calidad y, posteriormente, ante el Consejo Académico” Este CF determinó: “De conformidad con el concepto del Comité de Currículo y Calidad de pregrado, Aval al Documento de Modificaciones al Registro Calificado de la Licenciatura en Biología”, **procedería que en acompañamiento CCC-pregrado al PA para trabajar las observaciones presentadas por el comité institucional.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: “Avalar solicitud”.
- El profesor José Torres indica: “Aprobar”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *"Recomiendo trasladar al CCyC de Pregrado y al PA para el acompañamiento respectivo"*.

**RESPUESTA:** Avalar la solicitud. Trasladar al CCyC de Pregrado y al PA para el acompañamiento respectivo.

### 13. CONSEJOS CURRICULARES

- a.) **Solicitud Designación como Miembro del Consejo Curricular - POSGRADO. Generalidades:** De conformidad con el Estatuto Académico (AC 004-1996) en el art. 16 (funciones del Consejo de Facultad, literal g): *"Designar los profesores integrantes de los Consejos de Proyectos Curriculares a propuesta del respectivo Coordinador"*.

**13.1 DECANATURA FCE remite** la solicitud presentada por el PA de MDHES. **Solicitud:** *"... nombramiento Consejo Curriculares en Desarrollo Humano... "* al docente **ELKIN DARÍO AGUDELO COLORADO**- representante de espacios académicos para los consejos curriculares de la Esp. en Desarrollo Humano con énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad y Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: *"Aprobar solicitud"*.
- La profesora Sandra Soler señala: *"Avalar solicitud"*.
- El profesor José Torres indica: *"Aprobar"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *"Recomiendo realizar los actos administrativos correspondientes"*.
- La profesora Diana Patricia García sugiere: *"se sugiere aprobar solicitud"*.

**RESPUESTA:** aval a la designación.

- b.) **Solicitud Designación como Miembro del Consejo Curricular - PREGRADO. Generalidades:** De conformidad con el Estatuto Académico (AC 004-1996) en el art. 16 (funciones del Consejo de Facultad, literal g): *"Designar los profesores integrantes de los Consejos de Proyectos Curriculares a propuesta del respectivo Coordinador"*.

**13.2 RUTH HELENA VALLEJO coord. AGID Solicitud:** *"... Solicitud de resolución - integrante del consejo curricular... "* al docente **Johann Enrique Pirela Morillo**- miembro del consejo curricular como representante de currículo. Motivo: *"Ganador del concurso docente según resolución 049 de 2026"*.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: *"Aprobar solicitud"*.
- La profesora Sandra Soler señala: *"Avalar solicitud"*.
- El profesor José Torres indica: *"Aprobar"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *"Recomiendo realizar el acto administrativo correspondiente"*.
- La profesora Diana Patricia García sugiere: *"se sugiere aprobar"*.

**RESPUESTA:** aval a la designación.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**GENERALIDADES NORMATIVAS PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES AL CC DE PA EN CASO DE QUE SEAN DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL:** a) De conformidad con el Estatuto Académico (AC 004-1996) en el art. 16 (funciones del Consejo de Facultad, literal g): "**Designar los profesores integrantes de los Consejos de Proyectos Curriculares a propuesta del respectivo Coordinador**". b) **en concepto de la OAJ**, se indica entre otros: "... existe viabilidad jurídica para que un docente de tiempo completo ocasional (TCO) pueda ejercer como consejero formal ante el Consejo Curricular de la Licenciatura en Química..., **siempre y cuando su vinculación con la Universidad esté vigente** y sea designado por el Consejo de Facultad, puesto que no se trata de un nombramiento en el sentido estricto de empleo público, sino de una representación académica sujeta a designación institucional. Aunque en la práctica los Consejos suelen estar conformados por docentes de planta, debido a su vinculación estable y su participación en la vida académica de la universidad. Para finalizar es importante advertir que la designación de los docentes que integran el CC ...Aun así, la viabilidad jurídica, no implica obligatoriedad institucional, y **la decisión final sobre la designación del docente de tiempo completo ocasional recae exclusivamente en el consejo de facultad**" (VER ANEXO), c) En el EE-acuerdo No. 004 de 2025- artículo 20 del Consejo Superior Universitario: "...El periodo institucional de los **representantes elegidos** por los miembros de la comunidad universitaria y del sector productivo **es de tres (3) años...**", artículos 21 y 22: "...Los representantes de los docentes, de los estudiantes y de los egresados ante los órganos de dirección de carácter colegiado, **ostentan las mismas calidades que los representantes de estos estamentos ante el Consejo Superior Universitario**" ... "Un (a) (1) representante principal, o su suplente, de los docentes de la Universidad, elegidos por los docentes.

**13.3 ADRIANA LÓPEZ CAMACHO** coord. LCS. **Solicitud:** "... realizar el trámite correspondiente, al cambio de miembros del consejo curricular de la Licenciatura en Ciencias Sociales...": consejero Saliente: José B. Novoa Patiño- **consejero Entrante: Néstor Fajardo- Componente: Comunicativo.** Motivo: "El profesor Novoa presentó la renuncia". Consejero Saliente: Orlando Silva - **consejero Entrante: Adriana Esther Castillo Hernández- Componente: Pedagógico.** Motivo: "Orlando Silva Res. 488 del 17 de diciembre/2025. Terminación de funciones como integrante del Consejo Curricular", consejero Saliente: Liliana del Pilar Escobar - **consejero Entrante: Liliana Rodríguez P.- Componente: Investigativo.** Motivo: "La docente Lilian del Pilar Escobar era docente de T.C.O. y su resolución de contratación fue hasta el 13 de diciembre de 2025"

**OBSERVACIONES SA: VER GENERALIDADES** a) el docente Néstor Fajardo es TCO; para su trámite aplicaría lo establecido en el EE-acuerdo No. 004 de 2025- artículo 20 del Consejo Superior Universitario: "...y **artículos 21 y 22:** Aunque se colige de la norma que el tiempo de tres años es para los docentes elegidos, este CF, de acuerdo con el EG nuevo, es quien tiene a su cargo la designación del representante ; en un caso similar (LF) , este CF designó a un docente TCO por el tiempo establecido de 3 años, por cuanto así lo solicitó el coordinador, ante ese caso de LF, el CF estimó que durante ese lapso de tiempo, su contrato de vinculación especial debe estar vigente, sin que la designación no representa una obligación contractual con la universidad.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo realizar los actos administrativos correspondientes".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "se sugiere aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobar y trasladar a decanatura para los trámites de acto administrativo precisando las generalidades pertinentes a la norma enmarcadas en el Estatuto general actual

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**c.) Solicitud Designación docente TCO como Miembro del Consejo Curricular - PREGRADO**

**13.4 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA** coord. PALQ. **Solicitud:** "... nombramiento de representante de docentes Tiempo Completo Ocasional ante el Consejo Curricular de la Licenciatura en Química..." a la docente TCO **NELLY BIBIANA MORALES POSADA**. **Motivo:** "El concepto jurídico OJ-00541-25 del 16 de mayo de 2025, emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad, el cual establece la viabilidad jurídica para que un docente de tiempo completo ocasional (TCO) pueda ejercer como representante consejero formal ante el Consejo Curricular de la Licenciatura en Química. 2. El artículo 16 del Acuerdo No. 004 del 26 de febrero de 1996 (Estatuto Académico), literal G), que establece como función del Consejo de Facultad ... 3. La Resolución No. 442 del 6 de noviembre de 2025, "Por la cual se asignan funciones a un docente de Tiempo Completo Ocasional como integrante del Consejo Curricular de la Licenciatura en Química de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", expedida por la Presidencia del Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación".

**ANÁLISIS DE SA:** a (VER FENERALIDADES Y ANEXO), c) En este caso igualmente se tendría en cuenta lo establecido el EE-acuerdo No. 004 de 2025- artículo 20 artículos 21 y 22: Igualmente, para un caso similar se determinó el tiempo establecido por el CSU, de 3 años, siempre y cuando durante este lapso, se encuentre vigente su contrato de vinculación especial y sin que esta designación represente una obligación contractual con la universidad.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor José Torres indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo realizar los actos administrativos correspondientes".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "se sugiere aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobar y trasladar a decanatura para los trámites de acto administrativo precisando las generalidades pertinentes a la norma enmarcadas en el Estatuto general actual

**14. AÑO SABÁTICO**



- a.) Entrega de producto de año sabático. Generalidades:** con el propósito que se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático que promueve la Facultad, este informe se remite a la comisión d para que además se verifique el producto entregado en contraste con el compromiso del docente. Comisión accidental establecida por CF (integrado por la Sra. Decana, coordinador de Currículo y Calidad (pregrado o posgrado), el coordinador del comité de investigaciones).

**14.1 NANCY GÓMEZ BONILLA** docente LLEEI indica: "presento a Ustedes el libro de investigación elaborado en el marco de uno de los objetivos del proyecto de investigación "Las emociones como articulación de la acción política en el proceso de diseño, aprobación e implementación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), elaborado en mi año sabático y titulado "Liderar Cultura de Paz. Un reto transformador para la Formación Docente L2 y otros lenguajes de Formación Posibles...". adicionalmente indica: "**Espero indicaciones a seguir para la posibilidad de avanzar hacia su publicación**".

**OBSERVACIONES SA:** a) de conformidad con la resolución No. 005 del 2025 del CA, el Consejo Académico autoriza, el disfrute del segundo año sabático, a partir del diecisiete (17) de febrero de 2025 hasta el **dieciséis (16) de febrero de 2026 inclusive**, para desarrollar como Plan de Trabajo: "La elaboración de Libro de Texto, pedagógico y didáctico con

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

incidencia en el componente ético y político de la formación para educadores, que promueva y facilite lineamientos de cultura de paz y aporte a la formación integral de los futuros docentes". **b)** procedería trasladar a la comisión integrada por los coordinadores del comité de investigaciones, Comité de Currículo y Calidad (pregrado o posgrado) y la señora Decana para revisión del cumplimiento académico del producto. y en materia de publicación del producto, la docente debe asesorarse en coordinación del comité de investigaciones.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "trasladar a la Comisión".
- El profesor José Torres indica: "enterado".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Enterado, recomiendo trasladar a la Comisión para su análisis y programar por la vía del Comité de Investigaciones de la Facultad, la respectiva socialización del producto".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "enterada".

**RESPUESTA:** Enterados, trasladar a la comisión.

#### b.) Reintegro año sabático



**14.2 JAIRO RICARDO PINILLA docente EGPEI INFORMA:** "a partir del día de hoy 20 de febrero del año en curso, me reintegro formalmente a la Universidad" **Motivo:** "he iniciado clases con los proyectos curriculares de Lic. Química (febrero 2) y GPEI (febrero 7), conforme al calendario a académico aprobado por el Consejo Académico. Es decir, hace tres semanas retomé mis labores docentes. cómo es de conocimiento de la decanatura, si bien la Resolución No. 024 de 19 de febrero de 2025, en la cual se me concede el año sabático, explicita como fecha de inicio febrero 20 de 2025 y terminación febrero 19 de 2026 inclusive, lo cierto es que no se hizo efectiva, como ordena la misma resolución por dos razones: Fui notificado electrónicamente hasta el día 04 de marzo de 2025 (SG-271- 2025). En consecuencia, no podía dejar las funciones que venía desempeñando hasta no recibir la Resolución y realizar la notificación respectiva. Pese a la notificación de la resolución, continúe con mis labores docentes y administrativas como Coordinador del PC en GPEI hasta el día 24 de abril de 2025, fecha en la cual fue posible entregar el cargo y realizar el empalme respectivo con la Profesora Carolina Avendaño Peña -designada por la decana del momento, Prof. Pilar Infante-. Como se desprende de lo anterior, se hizo efectivo el año sabático, dos meses después de haber sido notificado...". adicionalmente indica: "...La anterior aclaración, debido a que adquirí el compromiso explícito, en el plan de trabajo, de entregar un libro de texto resultado de investigación titulado: "Línea de Investigación en Alta Gerencia y Gobernabilidad: Perspectivas conceptuales, propuestas metodológicas y logros". Libro que se encuentra en etapa final de ajustes y revisión. **Espero entregar el documento al Consejo de Facultad la segunda semana de abril del año en curso, a fin de iniciar el trámite correspondiente que nos permita publicarlo...**".

**OBSERVACIONES SA :** Mediante Resolución No. 024 del 2025 del CA se le autoriza el disfrute del año sabático a partir del veinte (20) de febrero de 2025 hasta el diecinueve (19) de febrero de 2026 inclusive, b) El docente informa sobre que no se hicieron efectivas las fechas por las razones que él mismo expone, esto lo hace en el macro de lo establecido en el acuerdo No. 007 de 2005 del Consejo Académico art, 6° "...El profesor presentará ante el Coordinador del Proyecto Curricular un informe final que deberá entregar al Consejo de Facultad en un plazo no mayor a un (1) mes después de finalizado el período de año sabático..." .

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor José Torres indica: “enterado”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: “Enterado, recomiendo trasladar a la Comisión para su análisis y programar por la vía del Comité de Investigaciones de la Facultad, la respectiva socialización del producto”.
- La profesora Diana Patricia García sugiere: “enterada”.

**RESPUESTA:** Enterados, el docente debe entregar el producto según el compromiso, una vez lo entregue tramitar ante la comisión de socialización (decanatura y Coordinación del comité de investigaciones. CCC pregrado) para revisar el cumplimiento del plan de trabajo versus producto entregado y establecimiento concertado de la socialización de resultados del año sabático

## 15. PRACTICAS

### a.) Comunicado de Prácticas

**15.1 ANA BRIZET RAMIREZ CABANZO** coord. CPPP- fe, **Solicitud:** "sea incluido en el orden del día y discutido en la próxima sesión del Consejo de Facultad". **Motivo:** "Este documento fue elaborado con el propósito de exponer y sustentar las problemáticas identificadas en relación con las prácticas pedagógicas y educativas, con el fin de promover un análisis institucional y la formulación de acciones pertinentes".

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: “Aprobado”.
- El profesor José Torres indica: “enterado”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: “Enterado, recomiendo agendar para plenaria”.
- La profesora Diana Patricia García sugiere: “enterada”.

**RESPUESTA:** Aprobado programar incorporación en plenaria e indicarle a la docente que, considerando la competencia de la decanatura en el asunto, recomendar sobre importancia de coordinar la presentación ante el CF, de la propuesta con dicha instancia



## 16. LABORATORIOS

### a.) Comunicado sobre - laboratorio de didáctica de las matemáticas

**16.1 SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN HexagoLab** remite comunicado "manifestación por parte de la comunidad estudiantil lema frente al incumplimiento de acuerdos sobre la construcción del laboratorio de didáctica de las matemáticas" firmado por otras instancias, **Solicitud:** "La licitación del contrato de inmobiliario que cumpla con las especificaciones técnicas discutidas en el 2025 sobre el Laboratorio de Didáctica de las Matemáticas, y que se haga público el contrato, con claridad de fechas de cumplimiento. 2. Transparencia en todo el proceso, presentando facturas y documentos donde queden explícitos los movimientos que tienen hoy en la construcción de laboratorios en el quinto piso de la Macarena B. 3. Entrega del laboratorio con condiciones dignas para docentes y estudiantes, que permita abordar los procesos de investigación y formación propios de la formación de profesores de matemáticas. 4. Se garantice seguridad y mantenimiento a los recursos tecnológicos del laboratorio. 5. Que los acuerdos y normativa del nuevo laboratorio sean trazados con la LEMA, como se indicó

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 01	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

en el ítem 7 de la respuesta del derecho de petición presentado por los actuales representantes estudiantiles, el cual menciona "Cualquier proyecto futuro requerirá socialización con la coordinación responsable y comunicación oficial a la comunidad académica". 6. Se garanticen las aulas requeridas por el proyecto, para el desarrollo óptimo de sus clases. 7. Se agilicen de manera INMEDIATA los procesos administrativos, contractuales y técnicos necesarios para garantizar la adecuación integral del espacio, y que se firme un compromiso formal, público y verificable con fechas claras de entrega. No se realizará ningún traslado sin garantías técnicas, jurídicas y académicas que respalden la mejora efectiva del laboratorio. 8. La realización de una reunión formal con las coordinaciones del Comité de Laboratorios, la Oficina de Infraestructura, la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación, la coordinación de la LEMA y demás dependencias implicadas, junto con una comisión integrada por estudiantes, docentes y egresados de la LEMA, que permita realizar el empalme del proyecto con la nueva decanatura, y demás dependencias. La realización inmediata de un comité ampliado y resolutorio, en el que se garantice la presencia obligatoria del Comité de Laboratorios, la Oficina de Infraestructura, la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación, la coordinación de la LEMA, representantes estudiantiles, docentes y egresados, con el fin de presentar de manera pública y detallada el estado real del proyecto del Laboratorio de Didáctica de las Matemáticas, establecer compromisos verificables, definir rutas técnicas y administrativas claras, y generar acuerdos vinculantes frente a la adecuación, dotación y entrega del espacio. Este comité deberá contar con acta pública cronograma de cumplimiento y mecanismos de seguimiento por parte de la comunidad académica". También presentado por la representación docente. Procederá trasladar a la Decanatura por competencia.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La estudiante Karen Santafé manifiesta: "Tratar en el próximo comité como un punto en la agenda, invitando al comité de laboratorios y la oficina de infraestructura para que rinda un informe y luego desde allí se citar el comité ampliado para realizar el empalme".
- El profesor José Torres indica: "establecer competencia de este Consejo x".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Enterado, recomiendo trasladar, por competencia, a la Decanatura".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "enterada".

**RESPUESTA:** En el marco de la competencia de decanatura sobre el asunto en concreto, trasladar para que se aborde por esa instancia y si esta lo considera viable se trate en el siguiente comité de laboratorios que la decana preside con la participación de infraestructura. Si de los resultados de esa gestión la decanatura considera necesario podrían presentarse las inquietudes al CF

**COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO**



**17. DERECHO DE PETICIÓN- TUTELA**

- a.) RTA DECANATURA FCE- tutela relacionada con derecho de petición ante respuesta del PA- Solicitud- **corrección de historia académica, entrega de actos administrativos y revisión de nota de trabajo de grado.**

**17.1** Tratado en 2025 acta 46 caso 9.1, acta 49 caso 8.1, acta 01-2026 caso 10.1 **ASTRID RAMÍREZ VALENCIA** Decana FCE en relación al caso de la egresada **ANDREA VALENTINA CÁRDENAS PERILLA** (Egresada LEBEEA- 2016) (anterior nombre: **NALLYBE ANDREA PERILLA BONILLA** Cód. 20082188021) , indica entre otros: " *interpuso acción de tutela, que por reparto fue asignado al Juzgado Cuarto Penal Municipal para Adolescentes con Funciones de Control de Garantías de Bogotá D.C, me*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

permiso informar que, el 13 de enero de 2026 mencionado despacho resolvió: "Primero: Amparar el derecho fundamental de petición del que es titular la actora ANDREA VALENTINA CÁRDENAS PERILLA... por las razones expuestas en la anterior motivación.... Si bien es cierto que el Juzgado de primera instancia amparó el derecho fundamental de petición invocado por la accionante, es preciso informar que, dentro del término legalmente establecido, la Oficina Jurídica de la Universidad radicó la correspondiente impugnación al fallo de tutela, en consideración a que, desde la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación, se emitió respuesta de fondo, clara, congruente y oportuna a la solicitud presentada, por configurarse el hecho superado. En ese sentido, se considera que no se configuró vulneración alguna del derecho fundamental alegado, razón por la cual se acudió al mecanismo procesal previsto en el ordenamiento jurídico para controvertir la decisión adoptada en primera instancia. En consecuencia, se informa que la Acción de Tutela actualmente se encuentra en trámite de segunda instancia, y a la fecha no se ha proferido decisión frente a la impugnación interpuesta. "

**OBSERVACIONES SA:** este caso es importante y se encuentra en asesoría del equipo jurídico por cuanto la peticionaria interpuso una acción de tutela cuyo fallo inicial favoreció a la egresada y fue puesto en conocimiento de la decanatura para apoyo de ese grupo asesor, en atención a la competencia; está pendiente que se resuelva la impugnación interpuesta por la UD. Continúa pendiente la respuesta de fondo para la peticionaria (teniendo en cuenta que ya han sido aportados documentos y respuestas de parte de LEA, instancia ante quien se tutela) Apartes de la trazabilidad: a) GRADUADA: 2016-09-23 b) en ACTA 46-2025 y ACTA 49-2025 ingresó COPIA de la respuesta dada a la egresada por parte del PA i c) en ACTA 01-2026 Solicitó "...certificación expresa sobre actos administrativos de "prueba académica...". Este CF determinó: "se requiere asesoría jurídica considerando que, interpuso acción de tutela que, en primera instancia, falló a su favor, este organismo requiere que el grupo jurídico de decanatura que igualmente dio trámite a la tutela revise el derecho de petición que se remite para ese conocimiento versus el contenido de la tutela y proceda a proyectar respuesta en consonancia con la trazabilidad del caso o indique a este órgano colegiado lo procedente, adicionalmente, se agradece allegar a este espacio copia de la respuesta dada a la tutela o se informe sobre el desarrollo de ese proceso específico".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor José Torres indica: "enterado".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Enterado, recomiendo estar atentos al fallo en segunda instancia".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "enterada".

**RESPUESTA:** Enterados. Que en atención a la importancia, desde el equipo jurídico y la decanatura como competentes en el desarrollo del proceso, se oriente la respuesta de fondo a la peticionaria, la cual se viabilizará a través de la LEA considerando las causas que motivan la acción de tutela y lo solicitado por los jueces y por cuanto continúa pendiente la respuesta de fondo para la peticionaria (esto teniendo en cuenta que ya han sido aportados documentos y respuestas de parte de LEA, instancia ante quien se tutela)



**18. ESPACIOS ACADÉMICOS**

**a.) INFORME PA- Solicitud de revisión de inasistencias y reevaluación de pérdida de asignatura**

**18.1** Tratado acta 02-2026 caso 5.2 **GUILLERMO FONSECA AMAYA** Coord.. PALB, remite a solicitud del CF informe sobre el caso de **DARLING MARIANA MENDOZA GALVIS** cód. 20222140007 indicando entre otros: "desde el Consejo Curricular de la Licenciatura en Biología se emitió respuesta respecto al caso de la estudiante **DARLING MARIANA MENDOZA GALVIS**, en

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

relación con la conveniencia de la reevaluación por pérdida de la asignatura O- Proyecto de Investigación Formativa Interdisciplinar PIFI I (Cód. 22520), cursada durante el periodo académico 2025-1. Adjunto a este correo se remite el documento oficial que contiene la respuesta y las consideraciones correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes...". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 3.54, registra reprobados dos (2) espacios académicos entre los que se encuentra la asignatura en mención en **2025-1**, la cual tiene que ser cursada por segunda vez, en 2026-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos, tiene cursado el 34.9% del plan de estudios.

**OBSERVACIONES SA:** a) en **ACTA 02-2026** solicitó "revisión de inasistencias y reevaluación de pérdida de asignatura" del espacio académico O- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA INTERDISCIPLINAR PIFI I Cód. 22520 durante el periodo académico 2025-1. Motivo: "...El caso fue conocido previamente por el Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología, el cual, mediante Acta No. 017 del 16 de julio de 2025 – Caso 2.9, ratificó la decisión adoptada por los docentes del espacio académico, negando la revisión solicitada, pese a que la pérdida de la asignatura se produjo en el marco de una calamidad médica debidamente acreditada. Si bien respeto la decisión adoptada por el Proyecto Curricular, considero que en dicha instancia no se valoró de manera integral la situación excepcional acreditada, ... El 25 de febrero de 2025 sufrí un accidente de tránsito que derivó en una fractura de uno de mis brazos, hecho plenamente respaldado por historia clínica e incapacidades médicas..." Este CF determinó: "Solicitar al PA más información sobre el manejo evaluativo de la asignatura y requerir agilizar información ya que, de manera primordial, se debe considerar las circunstancias de fuerza mayor por motivos de salud".

b) en la comunicación que adjunta el PA, es dirigida a tres docentes del PA, entre otros les indica: "considerando las circunstancias de fuerza mayor por motivos de salud expuestas por la estudiante, así como los soportes documentales allegados, el Consejo Curricular determina remitir el caso a los docentes que orientaron el espacio académico, con el fin de que realicen una revisión integral de la situación académica presentada. En este sentido, se solicita de manera respetuosa que, a partir del análisis de los registros de asistencia, las evidencias académicas disponibles y las circunstancias de salud alegadas, emitan un concepto académico en el cual indiquen si mantienen la decisión inicialmente adoptada frente a la pérdida del espacio académico o, en caso de identificar inconsistencias, informen las observaciones, consideraciones o ajustes que estimen pertinentes"

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "enterado".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Enterado, recomiendo requerir con carácter de urgencia la decisión que tome el Consejo del PA".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "enterada".



**RESPUESTA:** Enterados en especial que desde el Consejo Curricular de la Licenciatura en Biología se emitió respuesta respecto al caso de la estudiante DARLING MARIANA MENDOZA GALVIS, en relación con la conveniencia de la reevaluación por pérdida de la asignatura O- Proyecto de Investigación Formativa Interdisciplinar PIFI I (Cód. 22520), cursada durante el periodo académico 2025-1. Este CF no interfiere en la competencia del CC sobre el asunto

#### 19. COMISIONES DE ESTUDIO

##### a.) RESPUESTA DECANATURA- manifiesto desarrollo comisión de estudios

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**19.1** Tratado acta 01-2026 caso 20.2 **ASTRID RAMÍREZ VALENCIA** Decana FCE ante la determinación del CF en relación al caso del docente **ALEXANDER GARCÍA GARCÍA** docente PALB, indica entre otros: "Desde la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación se dio respuesta oportuna al docente, a través de comunicación remitida al correo electrónico institucional [agarcia@udistrital.edu.co](mailto:agarcia@udistrital.edu.co), en la cual se le indicaron de manera clara y detallada los pasos a seguir en relación con las publicaciones en revistas científicas institucionales indexadas en Publindex. En dicha comunicación, igualmente, se remitieron los enlaces oficiales correspondientes, con el fin de que el docente pudiera verificar directamente los requisitos, criterios de indexación y lineamientos aplicables, garantizando así transparencia, orientación adecuada y acompañamiento institucional frente a su solicitud. Finalmente, es importante precisar que, la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación se encuentra en total disposición de atender cualquier requerimiento adicional, brindar las aclaraciones que resulten necesarias y continuar prestando el acompañamiento institucional correspondiente en el marco de sus competencias".

**OBERVACIONES:** a) en ACTA 01-2026 el docente remite: "informe sobre las labores realizadas durante el 2025-3, sobre la comisión de estudios" **adicionalmente indica:** "quisiera manifestar por enésima vez mi preocupación y, sobre la solicitud de aceptar homologación de los artículos en revistas indexadas externas a la Universidad Distrital. Envié tal solicitud nuevamente al Consejo Superior Universitario, el pasado 19 de agosto del 2025, sin recibir ninguna respuesta. Si es posible reiterar desde la Facultad esta solicitud, y consultar sobre la respuesta respectiva, pues tengo entendido que desde la Facultad se elevó esta problemática al Consejo Académico". Este CF determinó: "trasladar a la Decanatura el manifiesto del docente para que se analice el caso con apoyo jurídico".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "enterado".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Enterado, recomiendo ratificar las solicitudes ante las instancias competentes".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "enterada".

**RESPUESTA:** Enterados. Indicar al docente lo informado por decanatura en el sentido que "...desde la Decanatura de la FCE se dio respuesta oportuna al docente, a través de comunicación remitida al correo electrónico institucional [agarcia@udistrital.edu.co](mailto:agarcia@udistrital.edu.co), en la cual se le indicaron de manera clara y detallada los pasos a seguir en relación con las publicaciones en revistas científicas institucionales indexadas en Publindex. En dicha comunicación, igualmente, se remitieron los enlaces oficiales correspondientes, con el fin de que el docente pudiera verificar directamente los requisitos, criterios de indexación y lineamientos aplicables, garantizando así transparencia, orientación adecuada y acompañamiento institucional frente a su solicitud. Finalmente, es importante precisar que, la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación se encuentra en total disposición de atender cualquier requerimiento adicional, brindar las aclaraciones que resulten necesarias y continuar prestando el acompañamiento institucional correspondiente en el marco de sus competencias".



#### 20. NORMATIVIDAD

##### a.) información normatividad- ORCA

**20.1** Tratado en 2026 acta 04 A punto varios **OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICOS** a solicitud del CF, indica: "...nos permitimos informar que la normatividad que otorga funciones a la Oficina está contenida en el Acuerdo No. 013 del 15 de junio de 2023 expedido por el CSU (Art. 9), así mismo, en las funciones asignadas mediante Resolución 01 de 2024 expedida por la Rectoría. Igualmente, las funciones asignadas a la responsabilidad de la Oficina de Registro y Control Académico mediante las Resoluciones 069 de 2025 del Consejo Académico (Calendario Académico pregrado) y 071 de 2025

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

del Consejo Académico (Calendario Académico posgrado). Por otro lado, se nos han asignado funciones específicas de temas de admisiones mediante los Calendarios de Admisiones emanados por la Vicerrectoría Académica (último expedido: Resolución 059 de 2025). Finalmente, queremos expresar nuestra disposición y voluntad para trabajar de la mano de los Coordinadores de la Facultad de Ciencias y Educación, para que, de la mejor manera, podamos ponernos de acuerdo y hacer más eficiente la gestión de nuestra amada Universidad. Entendemos que, debido al inicio de nuestra gestión, puedan presentarse diferencias en la forma de atender algunos casos específicos, dado que debemos revisar detalladamente la normatividad y atender tareas de 96 programas académicos, algunas de estas solicitudes son directamente de temas de la plataforma (que corresponden a la OATI), o de Currículo y Calidad, o directamente de Vicerrectoría Académica, y, sin ser temas directamente relacionados con registro en SGA, nosotros tratamos de hacer el puente con dichas dependencias. Para dar mayor claridad sobre temas puntuales de la Oficina, hemos remitido una comunicación el pasado 19 de febrero del presente, para que podamos atender presencialmente las inquietudes en los procedimientos, quedamos a la espera de la confirmación de fecha y hora para visitar la Facultad"

**OBSERVACIONES:** a) En acta No. 04 A -2026, ante la intervención del coordinador del PAIEP, acordó "...Solicitar a la ORCA, remisión de la norma expedida por el CSU, donde se linean las funciones de esa Oficina, en especial, las que dieron origen a la competencia para registrar multitrámites que antes hacían los CC Y Coordinadores de PA, para tener claro frente a novedades de notas, novedades de recibos, etc.." b) sobre la comunicación que, mencionan que fue remitida el 19 de febrero, no se tiene radicado ante el CF.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres indica: "enterado".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Enterado de la respuesta que debería radicarse ante el organismo que la requirió (el CF); no obstante, desde una lógica elemental, las normas han de implementarse para agilizar, facilitar y hacer más expeditos los procesos, razón por la cual y tal como reza el principio "en derecho las cosas se deshacen como se hacen".".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "enterada".

**RESPUESTA:** Enterados.

#### EXCEPCIONALIDADES-VARIOS



**I. ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.**

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No. 04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, Calendario Académico-pregrado de la vigencia: Resolución No. 069 del 14 de octubre de 2025 expedido

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

por el Consejo Académico, resolución No. 059 del 03 de septiembre de 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica-proceso de reingresos y transferencias 2026-1.

**SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO** (cancelación/aplazamiento de semestre) **DEL PERIODO ACADÉMICO 2026-1**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	LAURA VALENTINA TORRES CRUZ	20232053029	Archivística y Gestión de la Información Digital
2	GILMA ALEXANDRA ARIAS CARRANZA	20252265076	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

**SOLICITUDES CAMBIO DE GRUPO 2026-1**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	GABRIEL ELIECER MORALES CABRERA	20252265008	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés


**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

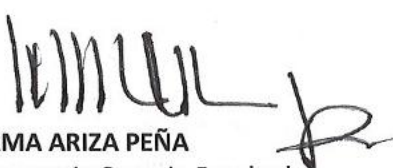
**SOLICITUDES CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS 2026-1**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	VALENTINA QUIÑONES REYES	20252140090	Licenciatura en Biología



**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

  
**ASTRID RAMÍREZ VALENCIA**  
 Presidente Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

  
**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaria Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Astrid Ramírez Valencia	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 06 del 26 de febrero de 2026